



Exp. 021
Núm. II/2002/269

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E.

A esta Comisión de Hacienda han sido turnados por el Rector General una serie de documentos con el propósito de poner a consideración la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara para el año 2002, acompañada de la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

1. Que el uso de los recursos que demanda el proceso de realización de las estrategias y metas del Plan Institucional de Desarrollo, Visión 2010 (PID), y de los planes de desarrollo (PD) de los centros universitarios y del Sistema de Educación Media Superior (SEMS), reclama no sólo la aplicación de los criterios de racionalidad que promueven la equidad y la transparencia en su distribución y en su ejercicio, sino que también nos exige avanzar en la incorporación de aquellos elementos que nos impulsen hacia el arraigo del desempeño productivo, como instrumento dinamizador de la innovación que requiere nuestra cultura universitaria, a fin de estar en condiciones de responder de manera oportuna y adecuada a la complejidad de las actuales necesidades sociales.
2. Que el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2002 de la Universidad de Guadalajara responde a una visión de mediano plazo, congruente con los objetivos de cumplir con las necesidades que la sociedad jalisciense demanda, así como con los objetivos de ampliación de la oferta educativa media superior, superior y de posgrado. En este sentido las asignaciones presupuestales son la concreción de las acciones de corto plazo que la Institución debe realizar a través de sus programas y proyectos para la consecución de dichos objetivos.
3. Que de entre los objetivos institucionales se destacan:
 - Construcción y transformación de la infraestructura académica, de investigación y de extensión de la cultura y el deporte.
 - Crecimiento de la oferta educativa para formar técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico local, regional y nacional.
 - Organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística.
 - Rescatar, conservar y acrecentar la ciencia y la tecnología, así como fomentar y difundir la cultura y el deporte.
 - Simplificar y modernizar los procesos vinculados con la comunidad universitaria y social.
 - Consolidar los órganos colegiados, que coadyuven en la participación de la Institución en su entorno social y económico.



- Fortalecer la regionalización de la Universidad con el fin de avanzar en la consolidación de los centros universitarios regionales y campus.
 - Instrumentar un sistema de seguridad para proteger a la comunidad universitaria y al patrimonio institucional.
4. Que el notable acierto del modelo de organización en Red de los centros universitarios con estructura departamental, y de la reestructuración de la educación media superior con la creación del Sistema correspondiente –SEMS–, ha significado una ampliación en la capacidad de oferta de la Institución, y con ello una mayor responsabilidad con la obligación de mantener y mejorar la base presupuestal de los recursos que cubren la cobertura de los servicios personales, destinados a los sueldos y prestaciones del personal docente y administrativo que se desempeña en los diferentes ámbitos que conforman a la Red universitaria, y que en última instancia constituyen una de las prioridades esenciales para avanzar con mayor seguridad en la aplicación de los criterios de pertinencia y calidad.
 5. Que a fin de desarrollar la infraestructura del SEMS es necesaria la creación de un proyecto que permita fortalecer e integrarse a la red de cómputo y telecomunicaciones, así como la adecuación de los fondos concurrentes en su modalidad de "Peso por Peso", que considere la asignación de recursos expresamente dirigidos a la creación o remodelación de espacios educativos y culturales; además de la adquisición de equipos y mobiliario para las escuelas que lo conforman.
 6. Que con el objetivo de rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura es indispensable consignar recursos para la creación, remodelación y mantenimiento de espacios para el desarrollo de actividades culturales y deportivas.

Que de acuerdo con los trabajos realizados por esta Comisión en el análisis de los documentos presentados y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1º La integración del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2002 constituye, ante todo, un esfuerzo para racionalizar la distribución de los recursos institucionales disponibles, vinculando su ejercicio a los lineamientos, estrategias y metas establecidas en el Plan Institucional de Desarrollo, Visión 2010 (PID) y en los planes de desarrollo (PD) de los centros universitarios y del Sistema de Educación Media Superior (SEMS).
- 2º El presente proyecto fue elaborado con base en los Ingresos de subsidio irreductible otorgado, mas la ampliación comunicada por los gobiernos del Estado y federal a la Universidad para el presente año, los fondos extraordinarios federales, el saldo del año anterior (SAA) y los ingresos propios que la Universidad ha logrado consolidar en los últimos años, que se presentan para aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos institucional.



Además, como en ejercicios anteriores, se realizará el proceso de presupuestación al interior de las entidades de la Red universitaria, mediante el cual adicionarán los ingresos propios extraordinarios y los fondos extraordinarios federales que las mismas estimen obtener, para distribuir los recursos a las dependencias que las integran: los centros universitarios y el SEMS realizarán la aprobación de sus proyectos de presupuestos por sus respectivos consejos para ser aprobados por el H. Consejo General Universitario; y las entidades de la Administración General y campus universitarios presentarán sus propuestas de Presupuesto para ser autorizadas por el C. Rector General.

- 3° Son principales objetivos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2002, además de los señalados en el numeral 3 de la Justificación del presente Dictamen, consolidar y ampliar la oferta educativa, fortalecer la vida de la Red universitaria, consolidando el modelo departamental, el sistema de créditos y el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU), así como el fortalecimiento de infraestructura, el desarrollo de actividades de difusión de la cultura, y la consolidación de actividades de internacionalización de la Universidad de Guadalajara.
- 4° Para seguir garantizando que la asignación de los recursos a las diferentes instancias corresponda a las prioridades institucionales, se mantiene la estructura programática con los ajustes necesarios, con base en la lógica de organización de los contenidos del PID (objetivos, estrategias y metas), de tal manera que los montos asignados correspondan de manera específica a las áreas de desarrollo institucional (programas y subprogramas). Esta estructura nos permitirá seguir avanzando en el fortalecimiento de la Red universitaria y facilitará la integración de los procesos de planeación institucional en torno a un lenguaje común, estructurado a partir de un proyecto de desarrollo institucional.
- 5° Para consolidar el proyecto universitario que estamos construyendo, fue necesario precisar el desarrollo e integración del Presupuesto en el SIIAU, con los ajustes necesarios para este Ejercicio, y el Programa Operativo Anual (POA), que prevén el ejercicio de recursos por proyectos, mediante los cuales se promueve y mantiene la participación en la formulación, integración y ejercicio del presente Presupuesto de Ingresos y Egresos, con la Guía de uso para la alta de información y consulta en el Módulo de Egresos y el Sistema CompraUDG; a los departamentos, coordinaciones de Carrera y divisiones en los centros y campus universitarios, a las escuelas y entidades administrativas en el SEMS, y a las unidades y coordinaciones o equivalentes en la Administración General.
- 6° Con relación a su estructura, el presente documento está integrado por tres apartados: el primero se refiere al Presupuesto de Ingresos, el segundo al Presupuesto de Egresos, y finalmente el tercero que incluye tres anexos que contienen: Anexo No. 1. Estimado de Ingresos por Servicios Escolares; Anexo No. 2. Estimado de Ingresos y Egresos de Entidades Económicas; y Anexo No. 3. Políticas y Normas para el Presupuesto.
- 7° El Estimado de recursos ordinarios y extraordinarios, disponibles para 2002 (Tabla No. 1), de \$4 mil 552 millones 739 mil 491 pesos, se compone en primer orden del subsidio público federal, estatal, y de los ingresos propios. Respecto a los subsidios el monto asignado por el Gobierno



federal asciende a \$1 mil 574 millones 578 mil 823 pesos, mismos que representan el 34.59% del total del Presupuesto, de los cuales son de carácter ordinario \$1 mil 432 millones 685 mil 316 pesos, y extraordinarios \$141 millones 893 mil 507 pesos; mientras que el subsidio del Gobierno estatal ordinario es de \$1 mil 794 millones 738 mil pesos, que significan el 39.42% del total del Presupuesto.

Con relación a los ingresos propios (Tabla No. 1), corresponden a un estimado de \$433 millones 899 mil 253 pesos, mismos que representan aproximadamente el 9.53% del Presupuesto total.

En segundo orden (Tabla No. 1), se contempla el Saldo del Año Anterior (SAA), por la cantidad de \$749 millones 523 mil 415 pesos, que corresponde a: \$563 millones 714 mil 405 pesos de recursos comprometidos; y \$185 millones 809 mil 10 pesos de recursos disponibles del Ejercicio 2001; los cuales tienen como origen principalmente, de la autorización de la Comisión de Hacienda para la aplicación de los fondos de previsión financiera de la Institución en los meses de julio y noviembre de 2001, y a programas cuya aplicación concluirá en el Ejercicio del año 2002.

En la Tabla No. 2 se incluyen en forma analítica los recursos disponibles de subsidio público federal, estatal y el Saldo del Año Anterior, y en la Tabla No. 3 los ingresos propios. En ambas tablas se desglosan los ordinarios y extraordinarios.

8º Todo fideicomiso en que la Universidad de Guadalajara sea fideicomitente o fideicomisario, y en el cual se encuentren depositados recursos institucionales obtenidos por cualquier concepto o fuente, deberá quedar registrado en la contabilidad de la Institución, y el Director de Finanzas deberá formar parte de la administración de los mismos. Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 31 de diciembre de 2001:

FIDEICOMISO	BANCO	SALDO	MONEDA
Infraestructura Física de la Red Universitaria	BBVA BANCOMER	416'688,156.27	M. N.
Sistema de Seguridad Social	BANAMEX	413'326,258.16	M. N.
Centro Cultural Universitario	BANORTE	99'122,357.39	M. N.
PROMESAN	SERFIN	257,307.30	DLLS.
PROMEPE	BANCRECER	121'827,241.97	M. N.
FOMES 2000	SERFIN	13'274,931.68	M. N.
FOMES 2001	SERFIN	23'983,888.89	M. N.
SAR	SERFIN	149'506,731.00	M. N.

La Cuenta de Infraestructura Física de la Red Universitaria está registrada en la Vicerrectoría Ejecutiva, la del Sistema de Seguridad Social está registrada en la Dirección de Finanzas, la del Centro Cultural Universitario en la Coordinación General de Extensión, las cuentas de PROMESAN y PROMEP están registradas en la Coordinación General Académica (CGACA) y corresponden a recursos de Fondos Extraordinarios Federales bajo la administración de la



CGACA y de la Vicerrectoría Ejecutiva. Las cuentas de FOMES están registradas en la Unidad de Desarrollo Institucional (UDI) y corresponden a recursos de Fondos Extraordinarios Federales bajo la administración de la UDI y de la Vicerrectoría Ejecutiva, y por último la cuenta del SAR está registrada en la Dirección de Finanzas.

- 9° Se propone continuar con la operación del Fondo de Infraestructura Física de la Red Universitaria, que permita la visión holística del quehacer institucional y que facilitará la racionalidad, pertinencia, eficiencia y transparencia en el ejercicio de los recursos disponibles mediante la participación de los órganos colegiados, en la definición, formulación y aplicación de lineamientos. Asimismo se mantiene en operación al Comité Técnico del Fondo, cuyo objetivo será dar opinión con relación a la viabilidad y pertinencia de los proyectos en concurso, en los términos de la propuesta de asignación de fondos económicos, contemplada en el Dictamen Exp. 021 Núm. II/2001/789, del 12 de septiembre de 2001, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

El Consejo Técnico del Fondo propondrá los criterios para los concursos del Programa de Fondos Concurrentes, al igual que en el caso del Fondo de Infraestructura de la Red Universitaria. Una vez concluidos sus análisis, enviará sus propuesta a la Comisión de Hacienda para su dictaminación.

Para la operación de este Fondo se integrarán del presente Presupuesto los recursos contenidos en el Subprograma 6.1 (Infraestructura Física) por la cantidad de \$235 millones 997 mil pesos y del Subprograma 7.1 (Fortalecimiento y Creación de Fuentes de Ingresos Propios; proyecto "Peso por Peso") por la cantidad de \$70 millones 737 mil pesos; montos provenientes de recursos ordinarios y extraordinarios, incluidos los disponibles y comprometidos del año anterior, y fondos federales.

- 10° Se incorpora un nuevo subprograma denominado Sistema de Seguridad Institucional (12.2) por \$ 6 millones de pesos el cual será administrado por la Secretaría General bajo los criterios del Comité Técnico que para tales efectos convoque e integre el Rector General.

- 11° En referencia al apartado de Egresos (Tabla No. 4), los Servicios Personales de \$2 mil 684 millones 290 mil pesos, representan el 58.96% del total de Presupuesto de Egresos; los Programas Universitarios de \$1 mil 375 millones 643 mil pesos, representan el 30.22%; los Recursos Comprometidos de \$474 millones 12 mil pesos, representan el 10.41%, mismos que están integrados en primer orden de Saldo del Año Anterior Comprometidos, por: Documentos por Pagar \$136 millones 356 mil pesos, Nómina por pagar \$9 millones, Estímulos a la Productividad Administrativa \$8 millones 224 mil pesos, Cuotas al IMSS \$20 millones 941 mil pesos, Impuestos por Pagar \$30 millones 737 mil pesos, CENCAR \$783 mil pesos, Programa Institucional de Fortalecimiento de la Infraestructura (PIFI) \$2 millones 261 mil pesos, Plazas de Nueva Creación \$2 millones 268 mil pesos, Reservado de \$1 millón 453 mil pesos, y CONACyT \$2 millones 658 mil pesos, y en segundo orden de Ingresos Propios Comprometidos de Entidades Económicas de \$182 millones 275 mil pesos, Aranceles de \$34 millones 528 mil pesos y Reembolsos a las Entidades que los Generen de \$42 millones 528 mil pesos, y por último la Reserva Contingente de \$18 millones 794 mil pesos. Este último rubro, constituye un



Fondo de previsión de la Institución para la eventual solventación de compromisos económicos no previstos, contingencias ambientales y otros eventos circunstanciales, tales como programas de ajuste estructural derivados de la oportunidad o la contingencia

Asimismo, en la misma Tabla los Servicios Personales están distribuidos en: Sueldos al Personal de \$1 mil 263 millones 307 mil pesos; Prestaciones Ligadas a Sueldos de \$722 millones 218 mil pesos; Sistema de Seguridad Social de \$458 millones 182 mil pesos; Prestaciones No Ligadas a Sueldos de \$62 millones 120 mil pesos; Jubilados y Pensionados de \$175 millones 62 mil pesos, y Sueldos a Maestros Eméritos de \$3 millones 401 mil pesos.

El conjunto, de los Servicios Personales y el Gasto de Operación para la Red Universitaria (Tabla No. 5), de \$4 mil 552 millones 739 mil 491 pesos, están asignados para: centros universitarios \$1 mil 818 millones 987 mil 513 pesos; para el SEMS \$981 millones 46 mil 423 pesos; para la Administración General y campus universitarios \$1 mil 141 millones 135 mil 382 pesos; de Entidades Económicas \$160 millones 504 mil pesos; de Ingresos Propios Comprometidos para las Entidades que los Generen \$42 millones 528 mil 290 pesos; de Jubilaciones y Pensiones de la Red Universitaria \$175 millones 62 mil 435 pesos; de pasivos \$ 214 millones 681 mil 448 pesos y de reserva contingente \$ 18 millones 794 mil pesos.

Los Servicios Personales (Tabla No. 6) se clasifican en Personal Académico, Administrativo y Directivo. Corresponden \$1 mil 785 millones 233 mil 623 pesos para el Personal Académico; \$592 millones 553 mil 286 pesos para el Personal Administrativo; y \$306 millones 503 mil 129 pesos para el Personal Directivo. Además, los mismos Servicios Personales están distribuidos en \$1 mil 401 millones 534 mil 627 pesos para centros universitarios; \$835 millones 335 mil 840 pesos para el SEMS; \$272 millones 357 mil 135 pesos para la Administración General y campus universitarios, y \$175 millones 62 mil 435 pesos para Jubilados y Pensionados.

Se anexan al presente Dictamen las plantillas de la Red universitaria en las que se señalan específicamente el total de plazas que corresponde por tipo y nivel, así como el costo de las mismas, expresadas en salario base mensual acumulado:

En las tablas No. 7 y No. 8 se indica la distribución en resumen y a detalle, respectivamente, de los orígenes y aplicación de recursos por Servicios Personales, Programas Universitarios, Comprometidos y Reserva Contingente, del total de los recursos señalados en la tabla No 4, descrita anteriormente.

En la tabla No. 9 es relevante la información de las asignaciones de Gasto de Operación e Infraestructura por Centros Universitarios, SEMS, Campus Universitarios y Entidades de la Administración General, que están descritas verticalmente por Dependencias, Comprometidos y Reserva Contingente, y en forma horizontal según su origen, en primer orden Ordinarios, y en segundo orden Extraordinarios de Ingresos Propios, Disponibles del Año Anterior y Comprometidos del Año Anterior, por subprogramas y conceptos de egreso.



Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31º fracción II, 35º fracción VII, 52º fracción XII, 73º fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 86º fracción I, 95º fracción XI, 97º fracción VIII, 98º fracción II, 185º fracciones II, III y IV, 186º, 190º, 192º y 193º del Estatuto General, y demás disposiciones relativas, es facultad de la Comisión de Hacienda proponer a este H. Consejo General Universitario, los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$4 mil 552 millones 739 mil 491 pesos, vigente del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2002, de acuerdo con el Proyecto que se adjunta al presente Dictamen como parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Se autorizan las asignaciones de los centros y campus universitarios, del SEMS, de las entidades de la Administración General, y de los rubros que enseguida se señalan, las cuales estarán vigentes por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2002, y corresponden en pesos a:

\$ 212'667,443	Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
\$ 304'054,755	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
\$ 319'687,648	Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
\$ 339'720,812	Centro Universitario de Ciencias de la Salud
\$ 133'630,115	Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño
\$ 177'002,440	Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
\$ 67'582,023	Centro Universitario de Los Altos
\$ 68'629,809	Centro Universitario de la Ciénega
\$ 61'326,439	Centro Universitario del Sur
\$ 53'531,614	Centro Universitario de la Costa
\$ 81'154,415	Centro Universitario de la Costa Sur
\$ 1,818'987,513	Subtotal
\$ 981'046,423	Sistema de Educación Media Superior
\$ 981'046,423	Subtotal
\$ 10'905,292	Contraloría General
\$ 31'817,414	Rectoría General
\$ 64'137,077	Vicerrectoría Ejecutiva
\$ 15'183,580	Campus Universitario del Norte
\$ 16'121,536	Campus Universitario de los Valles
\$ 226'600,043	Coordinación General de Académica
\$ 361'651,003	Coordinación General Administrativa
\$ 115'105,144	Coordinación General de Extensión
\$ 86'051,624	Coordinación General de Sistemas de Información
\$ 36'911,951	Dirección de Finanzas
\$ 6'429,447	Unidad de Desarrollo Institucional
\$ 18'344,007	Coordinación General del Sistema para la Innovación del Aprendizaje



\$ 37'697,017	Secretaría General
\$ 27'150,468	Oficialía Mayor
\$ 15'083,388	Oficina del Abogado General
\$ 21'846,398	Oficina de Comunicación Social
\$ 10'554,550	Coordinación General de Patrimonio
\$ 39'545,443	Coordinación General de Servicios a Universitarios
\$ 1,141'135,382	Subtotal
\$ 160'504,000	Entidades Económicas
\$ 42'528,290	Ingresos Propios Comprometidos para las entidades que los generen
\$ 175'062,435	Jubilados y Pensionados
\$ 214'681,448	Pasivos
\$ 18'794,000	Reserva Contingente
\$4'552'739,491	TOTAL

Las cantidades indicadas en el presente Resolutivo se señalan en la Tabla No. 5.

Las entidades en su ejercicio de presupuestación deberán ajustarse a los montos señalados en la misma, los cuales integran los saldos del año anterior, tanto de Gasto de Operación como de Servicios Personales, conforme a lo que se indica en los Resolutivos CUARTO y QUINTO de este Dictamen.

TERCERO.- Para el caso de los centros universitarios, el SEMS y las entidades de la Administración General, los recursos ordinarios del año 2002 se aplicarán sin transferencias, en acciones de prioridad institucional y ajustándose a lo previsto en el Plan Institucional de Desarrollo, Visión 2010.

CUARTO.- Para el caso de los centros universitarios y el SEMS, deberán considerar sin transferencias, los recursos no ejercidos en el año 2001, descritos en la Tabla No. 9, como Extraordinarios, Comprometidos del año Anterior, destinados a programas cuya aplicación concluirá en el Ejercicio 2002 y programarlos en acciones y proyectos de prioridad institucional, ajustándose a lo previsto en sus Programas Operativos Anuales (POA's), debiendo dar prioridad en la asignación de estos recursos a la continuación de actividades no concluidas en el Ejercicio 2001 según lo programado en sus POA's del mismo periodo.

QUINTO.- Para el caso de las dependencias de la Administración General y campus universitarios, deberán considerar sin transferencias, los recursos no ejercidos en el año 2001, descritos en la Tabla No. 9, como Extraordinarios, Comprometidos del Año Anterior, Destinados a programas cuya aplicación concluirá en el ejercicio 2002 y programarlos en acciones y proyectos de prioridad institucional, ajustándose a lo previsto en sus Programas Operativos Anuales (POA's), debiendo dar prioridad en la asignación de estos recursos a la continuación de actividades no concluidas en el Ejercicio 2001 según lo programado en sus POA's del mismo periodo, y de acuerdo con la distribución por entidad que se señala a continuación.



SEXTO.- En complemento al Resolutivo DÉCIMO CUARTO del Dictamen Exp.021 Núm. II/2001/502, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2001, se autoriza el ejercicio de los recursos del 1º de enero del presente año a la fecha de aprobación del presente Presupuesto de Ingresos y Egresos por el H. Consejo General Universitario.

La Dirección de Finanzas deberá efectuar el ajuste en los registros contables de dichos egresos a la estructura del Presupuesto aprobado.

SÉPTIMO.- Para el caso de los centros y universitarios y el SEMS se requerirá además la aprobación de sus proyectos de Presupuesto por sus respectivos consejos, y para las entidades de la Administración General y campus universitarios, la presentación de sus propuestas de Presupuesto, para la autorización del Rector General, ambos, desagregados por subdependencias, hasta División, Departamento, Coordinación, Unidad u homólogos, tanto de centros y SEMS, como de la Administración General, deberán de entregarse a más tardar en el mes de junio del presente año, para proceder a su integración y aprobación, en su caso, por el pleno del H. Consejo General Universitario.

En su formulación e integración las dependencias, entidades y subdependencias de la Red universitaria no podrán realizar transferencias, con excepción entre los subprogramas 11.2, 11.3 y 11.4.

Para la formulación de sus particulares propuestas de Presupuesto, los centros y campus universitarios, el SEMS y las entidades de la Administración General deberán apegarse a los criterios y procedimientos contenidos en la Guía para la Elaboración del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, contemplando sus modificaciones para el presente Ejercicio.

De la misma forma, las entidades pertenecientes al Corporativo de Empresas Universitarias, deberán turnar sus propuestas de Presupuesto de Ingresos y Egresos a más tardar en el mes de Junio de 2002 a la Comisión de Hacienda, aprobadas por sus respectivos Consejo de Administración.

OCTAVO.- Las solicitudes de autorización para hacer transferencias entre programas sustantivos deberán presentarse a la Rectoría General a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a partir del mes septiembre hasta el 15 de noviembre, para su análisis y aprobación respectiva.

NOVENO.- Los centros y campus universitarios, el SEMS y las entidades de la Administración General, deberán de cumplir con la políticas y normas contenidas en el Anexo No. 3 del Presupuesto de Ingresos y Egresos de este año, y adjunto al presente, así como las disposiciones que determine la Rectoría General.

DÉCIMO.- Los recursos complementarios y/o adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, provenientes de subsidios y/o de ingresos propios no considerados en el Presupuesto anual aprobado por el H. Consejo General Universitario, podrán ser ejercidos de acuerdo a sus planes, programas y proyectos prioritarios, a propuesta del Rector General y con acuerdo de la Comisión de Hacienda.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO PRIMERO.- Los recursos no comprometidos disponibles de cualquier origen, incluyendo las partidas no ejercidas oportunamente, se transferirán automáticamente a fortalecer los proyectos y programas de las funciones sustantivas de nuestra Universidad para que puedan ejercerse en la forma que autoriza el artículo 35° fracciones VII y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como el artículo 95° fracciones I, V, XI y XII del Estatuto General de esta casa de estudios.


DECIMO SEGUNDO.- En el caso de que el Presupuesto correspondiente al año 2003 no se apruebe en los primeros meses de dicho año, se autoriza el ejercicio de recursos de Servicios Personales y de Gasto de Operación a partir del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2002, con base en los montos autorizados por Dependencia, Subdependencia y Subprogramas del presente Presupuesto, así como de aquellos fondos extraordinarios provenientes de saldos del año anterior, del subsidio público y de los ingresos propios.

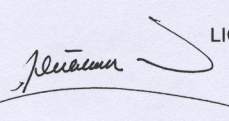
DECIMO TERCERO.- Podrán aplicarse incrementos con respecto a lo previsto en el Resolutivo anterior cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad por convenios, contratos o autorizaciones específicas de proyectos.

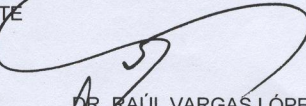
DECIMO CUARTO.- Se faculta al C. Rector General para que ejecute el presente Dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes, en términos de las fracciones II y VII del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, respectivamente.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJO"

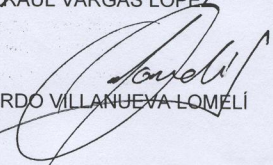
Guadalajara, Jalisco, 18 de mayo de 2002


LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE


MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA


DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ


ING. ENRIQUE SOLORZANO CARRILLO


C. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

10 de 15

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Anexo al antecedente No. 10 del dictamen de aprobación del presupuesto de ingresos y egresos de 2002.
Plantilla de servicios personales de la Red Universitaria

PROFESORES Y TÉCNICOS ACADÉMICOS

TIPO	CATEGORIA	PLAZAS	SDO MES TABULAR
TC	PROF E INV TITULAR C	396	\$ 5,902,142.40
TC	PROF E INV TITULAR B	761	\$ 9,675,658.40
TC	PROF E INV TITULAR A	720	\$ 7,733,952.00
TC	PROF E INV ASOCIADO C	408	\$ 3,790,809.60
TC	PROF E INV ASOCIADO B	523	\$ 4,337,971.20
TC	PROF E INV ASOCIADO A	220	\$ 1,627,208.00
TC	PROF E INV ASISTENTE C	170	\$ 952,680.00
TC	PROF E INV ASISTENTE B	14	\$ 68,364.80
TC	PROF E INV ASISTENTE A	31	\$ 129,691.60
TC	TEC ACADEMICO TITULAR C	56	\$ 580,496.00
TC	TEC ACADEMICO TITULAR B	105	\$ 966,378.00
TC	TEC ACADEMICO TITULAR A	80	\$ 670,080.00
TC	TEC ACADEMICO ASOCIADO C	166	\$ 1,264,189.60
TC	TEC ACADEMICO ASOCIADO B	99	\$ 685,396.80
TC	TEC ACADEMICO ASOCIADO A	277	\$ 1,743,438.00
TC	TEC ACADEMICO ASISTENTE C	168	\$ 823,670.40
TC	TEC ACADEMICO ASISTENTE B	110	\$ 472,516.00
TC	TEC ACADEMICO ASISTENTE A	33	\$ 123,591.60
MT	PROF E INV TITULAR C	14	\$ 104,330.80
MT	PROF E INV TITULAR B	65	\$ 413,218.00
MT	PROF E INV TITULAR A	133	\$ 714,316.40
MT	PROF E INV ASOCIADO C	107	\$ 497,079.20
MT	PROF E INV ASOCIADO B	313	\$ 1,298,073.60
MT	PROF E INV ASOCIADO A	123	\$ 454,878.60
MT	PROF E INV ASISTENTE C	61	\$ 170,922.00
MT	PROF E INV ASISTENTE B	20	\$ 48,832.00
MT	PROF E INV ASISTENTE A	8	\$ 16,734.40
MT	TEC ACADEMICO TITULAR C	20	\$ 103,660.00
MT	TEC ACADEMICO TITULAR B	53	\$ 243,895.40
MT	TEC ACADEMICO TITULAR A	32	\$ 134,016.00
MT	TEC ACADEMICO ASOCIADO C	67	\$ 255,122.60
MT	TEC ACADEMICO ASOCIADO B	44	\$ 152,310.40
MT	TEC ACADEMICO ASOCIADO A	109	\$ 343,023.00

Nota: La presente plantilla tiene un incremento de un 6.75% con respecto a los sueldos de 2001.

11 de 18

V. JUAREZ 976 (piso 11) s/n. C.P. 44100
TEL. (015) 25 06 57 (01-3) 825 88 88 EXT. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL./FAX. (01-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Anexo al antecedente No. 10 del dictamen de aprobación del presupuesto de ingresos y egresos de 2002.
Plantilla de servicios personales de la Red Universitaria

MT	TEC ACADEMICO ASISTENTE C	61	\$	149,535.40
MT	TEC ACADEMICO ASISTENTE B	55	\$	118,129.00
MT	TEC ACADEMICO ASISTENTE A	13	\$	24,343.80
	SUELDO PERSONALIZADO	3	\$	3,737.29

MAESTRO EMERITO	19	\$	221,397.69
-----------------	----	----	------------

PROFESOR DE ASIGNATURA

CATEGORIA	HORAS	SDO MES TABULAR
ASIGNATURA A	40,844.62	\$ 7,606,085.14
ASIGNATURA B	51,194.05	\$ 10,571,571.33

Nota: La presente plantilla tiene un incremento de un 6.75% con respecto a los sueldos de 2001.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Anexo al antecedente No. 10 del dictamen de aprobación del presupuesto de ingresos y egresos de 2002.
Plantilla de servicios personales de la Red Universitaria

PERSONAL ADMINISTRATIVO

CATEGORIA	PLAZAS	HORAS	SDO MES TABULAR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	375	14,174	\$ 1,040,229.86
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1,014	38,935	\$ 3,013,179.65
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	488	19,010	\$ 1,552,356.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	87	3,576	\$ 307,285.68
AUXILIAR OPERATIVO A	1,168	54,505	\$ 3,709,065.25
AUXILIAR OPERATIVO B	143	6,714	\$ 492,740.46
AUXILIAR OPERATIVO C	505	23,398	\$ 1,810,771.22
AUXILIAR OPERATIVO D	57	2,668	\$ 217,868.88
TECNICO ADMINISTRATIVO A	140	5,537	\$ 499,437.40
TECNICO ADMINISTRATIVO B	446	17,508	\$ 1,682,168.64
TECNICO ADMINISTRATIVO C	369	14,797	\$ 1,535,336.72
TECNICO ADMINISTRATIVO D	213	8,861	\$ 993,052.27
TECNICO ADMINISTRATIVO E	228	9,619	\$ 1,154,472.38
TECNICO ESPECIALIZADO A	53	2,188	\$ 197,357.60
TECNICO ESPECIALIZADO B	64	2,260	\$ 211,694.20
TECNICO ESPECIALIZADO C	38	1,562	\$ 157,808.86
TECNICO ESPECIALIZADO D	63	2,556	\$ 286,450.92
TECNICO OPERATIVO A	52	2,449	\$ 210,442.57
TECNICO OPERATIVO B	70	3,115	\$ 280,973.00
TECNICO OPERATIVO C	53	2,309	\$ 216,284.03
TECNICO PROFESIONAL A	2	96	\$ 11,867.52
TECNICO PROFESIONAL C	1	48	\$ 6,667.20
ABOGADO	1	30	\$ 3,120.00
MEDICO	8	283	\$ 28,642.43
JEFE DE SECCION B	9	388	\$ 43,882.80
COORDINADOR B	5	190	\$ 21,489.00
COORDINADOR A	3	124	\$ 12,326.84
JEFE DE UNIDAD A	7	274	\$ 40,269.78
JEFE DE UNIDAD B	16	722	\$ 169,128.50
JEFE DE CONTROL B	8	250	\$ 44,007.50
JEFE DE CONTROL A	2	72	\$ 9,049.68
JEFE DE UNIDAD ADMVA B	4	132	\$ 17,458.32
JEFE DE UNIDAD ADMVA A	1	24	\$ 2,714.40
SUELDO PERSONALIZADO	932	-	\$ 868,199.04

Nota: La presente plantilla tiene un incremento de un 6.75% con respecto a los sueldos de 2001.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Anexo al antecedente No. 10 del dictamen de aprobación del presupuesto de ingresos y egresos de 2002.
Plantilla de servicios personales de la Red Universitaria

PERSONAL DE CONFIANZA

CATEGORIA	PLAZAS	HORAS	SDO MES TABULAR
AUXILIAR GENERAL	19	733	\$ 49,880.65
ADMINISTRATIVO DE APOYO	41	1,713	\$ 147,198.09
TECNICO DE COORDINACION	54	2,121	\$ 220,244.64
ADMINISTRATIVO DE COORDINACION	50	2,017	\$ 253,516.73
JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO	68	2,788	\$ 409,752.36
JEFE DE APOYO TECNICO	118	4,908	\$ 863,955.24
JEFE OPERATIVO	71	2,943	\$ 689,397.75
JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO	88	3,830	\$ 1,121,577.20

PERSONAL DIRECTIVO

CATEGORIA	PLAZAS	SDO MES TABULAR
RECTOR GENERAL	1	\$ 46,253.61
VICERRECTOR EJECUTIVO	1	\$ 39,788.34
SECRETARIO GENERAL	1	\$ 35,489.76
DIRECTOR DE FINANZAS	1	\$ 29,647.74
DIRECTOR GENERAL	1	\$ 29,647.74
RECTOR DE CENTRO	11	\$ 326,125.14
CONTRALOR GENERAL	1	\$ 29,647.22
COORDINADOR EJECUTIVO	2	\$ 54,046.72
DIR.COMUNICACION SOCIAL	1	\$ 27,023.36
COORDINADOR GENERAL	7	\$ 189,163.52
OFICIAL MAYOR DE LA UNIV	1	\$ 27,023.36
ABOGADO GENERAL	1	\$ 27,023.36
SECRETARIO VICER-EJECUTIVA	1	\$ 25,523.02
DIRECTOR OPERATIVO DEL SIIAU	1	\$ 22,288.59
DIRECTOR DE DIVISION	30	\$ 668,657.70
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	12	\$ 267,463.08
SECRETARIO ACADEMICO	12	\$ 267,463.08
SECRETARIO SEC.GENERAL	1	\$ 19,530.40
COORDINADOR AREA B	16	\$ 312,486.40

Nota: La presente plantilla tiene un incremento de un 6.75% con respecto a los sueldos de 2001.

AV. JUÁREZ 976 (piso 12), S.J. CP. 44100

14 de 15 TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 65 EXT.S. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Anexo al antecedente No. 10 del dictamen de aprobación del presupuesto de ingresos y egresos de 2002.
Plantilla de servicios personales de la Red Universitaria

JEFE DESARROLLO INSTITUCIONAL	1	\$ 19,347.89
JEFE DE UNIDAD D	33	\$ 569,870.40
DIRECTOR DE AREA	8	\$ 138,150.40
JEFE DE DEPARTAMENTO	124	\$ 2,141,331.20
DIRECTOR DE ESCUELA	44	\$ 759,827.20
SECRETARIO ADMVO DE CAMPUS	2	\$ 32,910.12
SECRETARIO ACADEMICO DE CAMPUS	2	\$ 32,910.12
SECRETARIO DE COORD. GENERAL	11	\$ 181,005.66
SECRETARIO DE DIVISION ACADEM	27	\$ 347,831.28
SECRETARIO DE ESCUELA	43	\$ 472,026.05
OFICIAL MAYOR DE ESCUELA	39	\$ 275,437.11
SECR. TECN. RECTOR GRAL.	1	\$ 21,527.94
SRIO PART DEL RECTOR GENERAL	1	\$ 21,527.94
SECR. PRIV. RECTOR GRAL.	1	\$ 21,527.94
SRIO PART VICERECTORIA EJECUT	1	\$ 15,385.90
SRIO PART SECRETARIA GENERAL	1	\$ 15,385.90
ASISTENTE RECTOR GENERAL	2	\$ 30,771.80
COORDINADOR DE AREA A	103	\$ 1,326,911.92
COORDINADOR DE CARRERA	86	\$ 1,107,907.04
JEFE DE UNIDAD D BIS	31	\$ 399,361.84
COORDINADOR DE POSGRADO "C"	16	\$ 206,122.24
SRIO PARTICULAR RECTOR CENTRO	12	\$ 99,156.96
SRIO PARTICULAR DIR. SEMS	1	\$ 8,263.08
JEFE DE UNIDAD C	208	\$ 1,468,997.92
COORDINADOR DE MODULO DE ESCUE	60	\$ 423,749.40
COORDINADOR DE POSGRADO "A"	2	\$ 14,124.98
COORDINADOR DE AREA C	10	\$ 109,773.50
COORDINADOR DE POSGRADO "B"	7	\$ 76,835.92
SRIO PRIV DE VICERECTORIA EJE	1	\$ 10,977.35
SUELDO PERSONALIZADO	1	\$ 3,807.96

PLANTILLA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

CATEGORIA	PLAZAS	SDO MÉS TABULAR
JUBILADOS ADMINISTRATIVOS	591	\$ 2,066,038.57
JUBILADOS ACADEMICOS	757	\$ 8,532,178.16
JUBILADOS DIRECTIVOS	27	\$ 428,382.61

Nota: La presente plantilla tiene un incremento de un 6.75% con respecto a los sueldos de 2001.

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100

TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233

TELEFAX. (91-3) 825 79 72

GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

Honorable Consejo General Universitario
P r e s e n t e

De conformidad con el artículo 86, fracción I del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos poner a su atenta consideración, el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2002.

La Universidad de Guadalajara, con un firme afán de lograr incrementar sus niveles de desempeño institucional, está realizando un gran esfuerzo por contar con un presupuesto que permita dar viabilidad al desarrollo planificado de las funciones sustantivas y adjetivas, expresadas en la Visión 2010, del Plan de Desarrollo Institucional.

La integración del presupuesto universitario en su conjunto, es el resultado de un proceso de participación activa y responsable de todas las entidades y dependencias universitarias. Así como, de sus actores, que al establecer necesidades específicas y determinar prioridades, se buscó un equilibrio en las asignaciones financieras, que permitieran cumplir con los compromisos en sus objetivos y metas, en su condición de Red universitaria al servicio de Jalisco.

El presupuesto que hoy presentamos, alcanza un monto total de \$4 mil 552 millones 739 mil 491 pesos; y se conforma de: \$1 mil 574 millones 578 mil 823 pesos de aportación vía subsidio federal; de \$1 mil 794 millones 738 mil pesos como aportación estatal, de \$433 millones 899 mil 253 pesos como ingresos propios; lo que representa un total de \$3 mil 803 millones 216 mil 076 pesos. La diferencia por \$749 millones 523 mil 415 pesos, corresponden a Saldo del Año Anterior (SAA), de bs cuales \$563 millones 714 mil 405 pesos, son comprometidos a ejercerse durante el ciclo anual actual. El resto \$185 millones 809 mil 010 pesos, se distribuyó de acuerdo a los criterios y normas consensuados por la comunidad universitaria, a través de sus órganos de consulta y decisión establecidos en la normatividad universitaria.

Es importante destacar la aportación estatal que se está recibiendo, por un monto de \$120 millones de pesos adicionales para el presente ejercicio, como resultado de la Iniciativa Popular para incrementar el subsidio a la Universidad, a fin de procurar alcanzar la media nacional del costo por alumno.

Esta aportación adicional, corresponde a la aparte del año 2002 a cuenta de \$720 millones que aprobó el Congreso del Estado mediante decreto No. 18800 del 10 de enero de la pasada anualidad, para ser entregados en partes iguales entre los años 2001 al 2006, más su actualización sobre la base del índice inflacionario anual, que publique el Banco de México y que serán incorporados en el Presupuesto que formule el Gobierno del Estado para cada año de los señalados.

El presupuesto se ejercerá de acuerdo a los siguientes conceptos y montos:

Egresos relativos a servicios personales, asciende a \$2,684'290,000 pesos, que representa un 58.96% del total.

Los egresos en los programas universitarios, ascienden a \$1,375'643,000 pesos, y representan el 30.22% del total.

Egresos de compromisos: por pasivos y a entidades universitarias, que serán liquidados, ó reembolsados para cumplir sus metas por \$474'012,000 pesos, que representan el 10.41% del total.

Reserva contingente por la cantidad de \$18'794,000 pesos, que representan el 0.41% del total.

De esta forma, los recursos disponibles para el presente ejercicio, incluyen una disminución con relación al año anterior, derivada principalmente por la reducción en el Saldo del Año Anterior (SAA); además de un incremento generalizado a los recursos ordinarios de este año; en servicios personales por un 6.75 % y de un 4.4% (porcentaje correspondiente a la inflación del 2001) en el gasto de operación, exceptuando el rubro de Gastos Menores, el cual se conserva con el monto vigente.

Con estos recursos disponibles que cuenta la Institución, se pretende mejorar la consecución de las metas de cobertura y calidad en materia de educación superior, técnica profesional, profesional y de posgrado, investigación, cultura y deportes, a las que está comprometida la Universidad de Guadalajara con la sociedad jalisciense.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco., 18 de Mayo de 2002

Comisión de Hacienda

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

Dr. Raúl Vargas López

Ing. Enrique Solórzano Carrillo

C. Ricardo Villanueva Lomelí

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

Tabla No. 1: Estimado de recursos ordinarios y extraordinarios, disponibles para 2002.

(Cantidades en pesos)

Concepto	Fuente	Ordinario	Extraordinario	Total	%	%
Estimado inicial de ingresos por fuente.	Federal.	1) 1,432,685,316	141,893,507	1,574,578,823	44.39	34.59
	Estatad.	2) 1,794,738,000		1,794,738,000	55.61	39.42
	Subtotal A	3,227,423,316	141,893,507	3,369,316,823	100.00	
	Ingresos propios.	121,012,104	312,887,148	433,899,253		
	Subtotal B	121,012,104	312,887,148	433,899,253		9.53
Saldo del año anterior SAA	Saldo comprometido		563,714,405	563,714,405		
	Saldo disponible		185,809,010	185,809,010		
	Subtotal C		749,523,415	749,523,415	3)	16.46
Suma total (A+B+C)		3,348,435,420	1,204,304,070	4,552,739,491		100.00

1.- Fuente: oficios números 103/02-061 y 103/2002/64 de la SEP y Proyecto de convenio SEP/Gob. Edo./UdeG. Incluye incremento salarial del 6.75 %.

2.- Fuente: oficio número SF/0016/2002 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. Incluye aportación para el Departamento de Madera, Celulosa y Papel por \$ Un millón 41 mil pesos; \$ 367 mil pesos para la FIL y \$ 233 mil pesos para el Premio de Literatura Latinoamericana y del Caribe "Juan Rulfo".

3.-Cifra proporcionada por la Dirección de Finanzas.

Tabla No. 2: Estimado inicial de recursos disponibles por concepto y fuente

(Cantidades en pesos)

Concepto	Fuente				Total
	Federal	Estatal	Propios	SAA	
Ingresos ordinarios					
A.-Subsidio irreductible en servicios personales					
1.Sueldos	610,220,706	563,280,651			
1.1. Personal académico	337,716,655	311,738,451			649,455,106
1.2. Personal académico promep	20,964,353	19,351,710			40,316,063
1.3. Personal administrativo	111,431,071	102,859,450			
1.4. Mandos medios y superiores	140,108,627	129,331,040			269,439,667
Subtotal	610,220,706	563,280,651			1,173,501,357
2.- Prestaciones ligadas a sueldos	482,244,666	445,148,923			
2.1. Personal académico	265,016,110	244,630,255			509,646,365
2.2. Personal académico promep	12,181,472	11,244,436			
2.3. Personal administrativo	79,899,894	73,753,748			153,653,642
2.4. Mandos medios y superiores	125,147,190	115,520,483			240,667,673
Subtotal	482,244,666	445,148,922			927,393,588
3. Prestaciones no ligadas a sueldos	75,736,340	69,910,467			
3.1. Personal académico	42,827,404	39,532,989			82,360,393
3.2. Personal académico promep	616,740	569,299			1,186,039
3.3. Personal administrativo	14,337,922	13,235,005			27,572,927
3.4. Mandos medios y superiores	17,954,273	16,573,175			34,527,448
	75,736,339	69,910,468			145,646,807
4. Carrera docente personal académico	81,170,962	74,927,042			156,098,004
Subtotal A	1,249,372,673	1,153,267,083			2,402,639,756
B.- Subsidio en gasto de operación					
1. Materiales y suministros	72,525,057	66,946,207			139,471,264
2. Servicios generales	108,787,586	100,419,310			209,206,896
3. Consejo Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES)	2,000,000	2,000,000			4,000,000
Subtotal B	183,312,643	169,365,517			352,678,160
C.- Adicional estatal					
Acuerdo del Congreso del Estado de Jalisco indexado 2002		125,280,000			125,280,000
Acuerdo del Congreso del Estado de Jalisco 2001		120,000,000			120,000,000
Departamento de Madera, Celulosa y Papel		1,041,000			1,041,000
Aportación adicional del Gobierno del Estado		225,784,400			225,784,400
Subtotal C		472,105,400			472,105,400

(Cantidades en pesos)

Concepto	Ordinario	Extraordinario	Total	%
Servicios escolares	62,204,382	56,959,492	119,163,874	27.46
Incorporaciones	13,807,722	20,711,583	34,519,305	7.96
Servicios no escolares		44,678,670	44,678,670	10.30
Donativos		8,262,403	8,262,403	1.90
Productos financieros	45,000,000		45,000,000	10.37
Entidades económicas		182,275,000	182,275,000	42.01
Suma total	121,012,104	312,887,148	433,899,252	100.00

Fuente: Dirección de Finanzas, Coordinación de Control Escolar, Coordinación de Estudios Incorporados y Coordinación de

Subtotal subsidio ordinario (A+B+C)	1,432,685,316	1,794,738,000			3,227,423,316
D.- Ingresos propios			121,012,104		121,012,104
Subtotal D			121,012,104		121,012,104
Total ordinarios (A+B+C+D)	1,432,685,316	1,794,738,000	121,012,104		3,348,435,420

Tabla No. 2: Estimado inicial de recursos disponibles por concepto y fuente

(continuación) (Cantidades en pesos)

Concepto	Fuente				Total
	Federal	Estatal	Propios	SAA	
Ingresos extraordinarios					
A.-Fondos específicos:					
1.- Fondo para la modernización de la educación superior (FOMES)	29,764,990				29,764,990
2.- Fondo de inversión de universidades públicas evaluadas (FIUPEA)	13,636,720				13,636,720
3.- Fondo de desarrollo institucional (FDI/SEP)	15,469,112				15,469,112
4.- Programa de mejoramiento del profesorado de las instituciones de educación superior (PROMEP)	31,713,827				31,713,827
5.- Programa de movilidad de educación superior de america del norte (PROMESAN)	92,000				92,000
6.-Comité administrador del programa estatal de construcción de escuelas (CAPECE) del fondo de aportaciones múltiples (FAM)	37,842,000				37,842,000
7.- Consejo nacional de ciencia y tecnología (CONACyT)	12,019,585				12,019,585
8.- Otros: Consejo Británico y Comunidad Económica Europea	1,355,273				1,355,273
Subtotal A	141,893,507				141,893,507
B.- Ingresos propios			312,887,148		312,887,148
Subtotal B			312,887,148		312,887,148
C.- Saldos disponibles de ejercicios anteriores (SDEA)					
1.- Compro- metidos	1.- Programas univrsitarios a concluir en 2002			349,032,958	
	2.- Reservado			1,452,598	
	3.- Documentos por pagar			136,355,826	
	4.- Nómina por pagar			9,000,000	
	5.- Estímulos a la productividad admva.			8,224,000	
	6.- IMSS			20,941,421	
	7.- Impuestos			30,737,025	
	8.- Cencar			783,412	

9.- PIFI				2,261,483	
10.- Plazas de nueva creación				2,267,800	
11.- CONACyT				2,657,882	
Subtotal				563,714,405	563,714,405
2.- Disponible por ejercer 2002				185,809,010	185,809,010
Subtotal C				749,523,415	749,523,415
Total extraordinarios (A+B+C)	141,893,507	0	312,887,148	749,523,415	1,204,304,070
Suma total ordinario y extraordinario	1,574,578,823	1,794,738,000	433,899,253	749,523,415	4,552,739,491

FUENTE: Dirección de Finanzas, Coordinación General Administrativa y Unidad de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadalajara.

Tabla No. 4: Egresos por servicios personales, programas universitarios, comprometidos y pasivos.

(Cantidades en miles)

	Concepto	Parcial	Total	%	%	%
	A.- Servicios personales					
	Sueldos al personal	1,263,307		47.06		
	Prestaciones ligadas a sueldos	722,218		26.91		
	Sistema de seguridad social	458,182		17.07		
	Prestaciones no ligadas a sueldos	62,120		2.31		
	Jubilados y pensionados	175,062		6.52		
	Maestros eméritos	3,401		0.13		
	Total A		2,684,290	100.00		58.96
	Clave B.- Programas universitarios					
01.-	Personal académico					
	1.1. Formación del personal académico	46,624		13.81		
	1.2. Actualización del personal académico	8,136		2.41		
	1.3. Estímulos académicos	282,971		83.78		
	Subtotal		337,731	100.00		24.56
02.-	Alumnos					
	2.1. Mejoramiento de los procesos de selección del estudiante	6,186		14.81		
	2.2. Orientación educativa	5,332		12.77		
	2.3. Estudiantes sobresalientes	8,411		20.14		
	2.4. desarrollo de actividades extracurriculares	19,960		47.80		
	2.5. Seguimiento de egresados	1,869		4.48		
	Subtotal		41,758	100.00		3.04
03.-	Docencia y organización académica					
	3.1. Desarrollo del posgrado	16,701		25.88		
	3.2. Innovación educativa	12,726		19.72		
	3.3. Evaluación y actualización curricular	5,510		8.54		
	3.4. Intercambio académico	8,884		13.77		
	3.5. Supervisión de estudios incorporados	20,712		32.09		
	Subtotal		64,533	100.00		4.69
04.-	Investigación					
	4.1. Desarrollo y operación básica de la investigación	35,897		60.60		
	4.2. Fortalecimiento de la infraestructura para la investigación	23,341		39.40		
	Subtotal		59,238	100.00		4.31

Tabla No. 4: Egresos por servicios personales, programas universitarios, comprometidos y pasivos.

(continuación)

(Cantidades en miles)

	Concepto	Parcial	Total	%	%	%
05.-	Extensión y vinculación					
	5.1. ACUDE	4,302		10.10		
	5.2. Apoyo a publicaciones	5,744		13.49		
	5.3. Difusión cultural	30,875		72.51		
	5.4. Servicio social	1,661		3.90		
	Subtotal		42,582	100.00	3.09	
06.-	Infraestructura y apoyo					
	6.1. Infraestructura física	235,997		54.30		
	6.2. Fortalecimiento de bibliohemerotecas y bancos de información	44,432		10.22		
	6.3. Computo y telecomunicaciones	100,342		23.09		
	6.4. Laboratorios	53,852		12.39		
	Subtotal		434,623	100.00	31.59	
07.-	Financiamiento					
	7.1. Fortalecimiento y creación de fuentes de ingresos propios	70,737		99.55		
	7.2. Fortalecimiento de la gestión de recursos extraordinarios	319		0.45		
	Subtotal		71,056	100.00	5.17	
08.-	Administración					
	8.1. Sistemas y procedimientos	313		1.68		
	8.2. Profesionalización del personal administrativo	3,154		16.96		
	8.3. Estímulos a la carrera administrativa	12,307		66.16		
	8.4. Patrimonio universitario	2,827		15.20		
	Subtotal		18,601	100.00	1.35	
09.-	Gobierno					
	9.1. Normatividad universitaria	400		1.29		
	9.2. Planeación, presupuestación y evaluación de la red universitaria	4,520		14.59		
	9.3. Organos colegiados de gobierno	7,217		23.29		
	9.4. Organos colegiados de coordinación y seguimiento	1,502		4.85		
	9.5. Comunicación social	11,606		37.47		
	9.6. Formación directiva	5,736		18.51		
	Subtotal		30,981	100.00	2.25	
10.-	Normalización e impulso a la red					
	10.1. Consolidación del modelo departamental y del sist. de créditos	2,354		8.17		
	10.2. Sistema integral de información y administración universitaria	11,768		40.85		
	10.3. Internacionalización	2,608		9.05		
	10.4. Apoyo al desarrollo de la red universitaria	12,077		41.93		
	Subtotal		28,807	100.00	2.09	

Tabla No. 4: Egresos por servicios personales, programas universitarios, comprometidos y pasivos.

(continuación)

(Cantidades en miles)

	Concepto	Parcial	Total	%	%	%
11.-	Gastos de operación administrativa					
	11.1. Gastos menores	22,788		10.33		
	11.2. Materiales y suministros	47,259		21.43		
	11.3. Servicios básicos	87,370		39.61		
	11.4. Bienes muebles y otros activos	63,141		28.63		
	Subtotal		220,558	100.00	16.03	
12.-	Programas especiales					
	12.1. Proyectos especiales	11,716		66.13		
	12.2. Proyecto de Seguridad de la Red Universitaria	6,000		33.87		
	Subtotal		17,716	100.00	1.29	
	"MEJORA" SAA		7,459		0.54	
	Total B		1,375,643		100.00	30.22
	C.- Saldo del año anterior comprometido					
	Reservado	1,453				
	Documentos por pagar	136,356				
	Nomina por pagar	9,000				
	Estimulos a la productividad administrativa	8,224				
	IMSS	20,941				
	Impuestos	30,737				
	CENCAR	783				
	PIFI	2,261				
	Plazas de nueva creación	2,268				
	CONACyT	2,658				
	D.- Ingresos propios comprometidos					
	Entidades económicas	182,275				
	Aranceles	34,528				
	Reembolsos	42,528				
	Total C		474,012			10.41
	Reserva contingente	18,794				
	Total D		18,794			0.41
	Suma total (A+B+C+D)		4,552,739			100.00

FUENTE: Dirección de Finanzas, Coordinación General Administrativa, Unidad de Desarrollo Institucional, Universidad de Guadalajara.

Tabla No. 5: Servicios personales y gastos de operación de la red universitaria

Dependencias y comprometidos		Servicios	Gasto de	Total
Código	Dependencias	Personales	Operación	
210000	Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	168,102,352	44,565,091	212,667,443
220000	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	244,980,294	59,074,461	304,054,755
230000	Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	251,465,369	68,222,279	319,687,648
240000	Centro Universitario de Ciencias de la Salud	267,527,691	72,193,121	339,720,812
250000	Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	101,608,057	32,022,058	133,630,115
260000	Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	142,409,506	34,592,934	177,002,440
270000	Centro Universitario de los Altos	45,404,996	22,177,027	67,582,023
280000	Centro Universitario de la Ciénega	45,258,435	23,371,374	68,629,809
290000	Centro Universitario del Sur	40,134,497	21,191,942	61,326,439
2A0000	Centro Universitario de la Costa	38,552,644	14,978,970	53,531,614
2B0000	Centro Universitario de la Costa Sur	56,090,787	25,063,628	81,154,415
	Subtotal A	#####	417,452,885	1,818,987,513
300000	Sistema de Educación Media Superior	835,335,840	145,710,583	981,046,423
	Subtotal B	835,335,840	145,710,583	981,046,423
110000	Contraloría General	7,032,064	3,873,228	10,905,292
120000	Rectoría General	15,830,949	15,986,465	31,817,414
	Subtotal	22,863,013	19,859,693	42,722,706
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	4,399,547	59,737,530	64,137,077
2C0000	Campus del Norte	6,441,855	8,741,725	15,183,580
2D0000	Campus Valles	6,505,719	9,615,817	16,121,536
131000	Coordinación General Académica	30,635,206	195,964,837	226,600,043
132000	Coordinación General Administrativa	27,192,198	334,458,805	361,651,003
133000	Coordinación General de Extensión	43,189,225	71,915,919	115,105,144
134000	Coordinación General de Sistemas de Información	13,492,008	72,559,616	86,051,624
135000	Dirección de Finanzas	17,745,732	19,166,219	36,911,951
137000	Unidad de Desarrollo Institucional	5,588,271	841,176	6,429,447
138000	Coordinación General del Sistema para la Innovación del Aprendizaje	10,922,498	7,421,509	18,344,007
	Subtotal	166,112,259	780,423,153	946,535,412
140000	Secretaría General	16,572,478	21,124,539	37,697,017
141000	Oficialía Mayor	15,443,082	11,707,386	27,150,468
142000	Oficina del Abogado General	13,725,222	1,358,166	15,083,388
143000	Oficina de Comunicación Social	7,714,123	14,132,275	21,846,398
144000	Coordinación General de Patrimonio	6,526,257	4,028,293	10,554,550
145000	Coordinación General de Servicios a Universitarios	23,400,701	16,144,742	39,545,443
	Subtotal	83,381,863	68,495,401	151,877,264
	Subtotal C	272,357,135	868,778,247	1,141,135,382
	Entidades Económicas		160,504,000	160,504,000
	Ingresos Propios Comprometidos		42,528,290	42,528,290
	Subtotal		203,032,290	203,032,290
	Comprometidos			
900004	Jubilaciones y Pensiones	175,062,435		175,062,435
				0
	Pasivos		214,681,448	214,681,448
	Reserva Contingente		18,794,000	18,794,000
	Subtotal D	175,062,435	233,475,448	408,537,883
	Total General	#####	1,868,449,453	4,552,739,491

Tabla No. 6: Servicios personales de la red universitaria.

(Cantidades en pesos)

Dependencias y previsiones		Servicios Personales							
Código	Dependencias	Académico	%	Administrativo	%	Directivo	%	Total	%
210000	Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	117,138,810	70	28,853,069	17	22,110,473	13	168,102,352	100
220000	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	181,646,077	75	40,083,794	16	23,250,423	9	244,980,294	100
230000	Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	178,234,744	71	45,187,181	18	28,043,444	11	251,465,369	100
240000	Centro Universitario de Ciencias de la Salud	204,436,038	77	43,284,280	16	19,807,373	7	267,527,691	100
250000	Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	70,087,122	69	15,175,841	15	16,345,094	16	101,608,057	100
260000	Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	100,681,096	70	24,847,382	17	16,881,028	13	142,409,506	100
270000	Centro Universitario de los Altos	24,210,304	53	7,111,935	16	14,082,757	31	45,404,996	100
280000	Centro Universitario de la Ciénega	24,023,376	53	6,214,963	14	15,020,096	33	45,258,435	100
290000	Centro Universitario del Sur	22,487,709	56	5,607,925	14	12,038,863	30	40,134,497	100
2A0000	Centro Universitario de la Costa	19,337,606	49	6,345,823	18	12,869,215	33	38,552,644	100
2B0000	Centro Universitario de la Costa Sur	34,961,960	62	9,377,662	17	11,751,165	21	56,090,787	100
	Subtotal A	977,244,842		232,089,855		192,199,931		1,401,534,628	
300000	Sistema de Educación Media Superior	1) 658,798,572	78	121,839,710	15	54,697,558	8	835,335,840	100
	Subtotal B	658,798,572		121,839,710		54,697,558		835,335,840	
110000	Contraloría General		0	6,034,828	86	997,236	14	7,032,064	100
120000	Rectoría General		0	12,626,630	80	3,204,319	20	15,830,949	100
	Subtotal	0		18,661,458		4,201,555		22,863,013	
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	0	0	2,391,970	54	2,007,577	46	4,399,547	100
2C0000	Campus del Norte	2,123,365	33	1,366,824	21	2,951,666	46	6,441,855	100
2D0000	Campus Valles	1,159,044	18	2,871,888	44	2,474,787	38	6,505,719	100
131000	Coordinación General Académica	2) 5,496,302	18	20,228,656	66	4,910,248	16	30,635,206	100
132000	Coordinación General Administrativa	0	0	23,056,406	85	4,135,792	15	27,192,198	100
133000	Coordinación General de Extensión	4,108,657	10	34,298,481	79	4,782,087	11	43,189,225	100
134000	Coordinación General de Sistemas de Información	116,683	1	9,878,678	73	3,496,647	26	13,492,008	100
135000	Dirección de Finanzas	0	0	13,914,651	78	3,831,081	22	17,745,732	100
137000	Unidad de Desarrollo Institucional	94,201	2	5,012,134	89	481,936	9	5,588,271	100
138000	Coordinación General del Sistema para la Innovación del Aprendizaje	2,092,724	19	6,360,386	58	2,469,388	23	10,922,498	100
	Subtotal	15,190,976		119,380,074		31,541,209		166,112,259	
140000	Secretaría General	61,897	0	13,129,042	80	3,381,539	20	16,572,478	100
141000	Oficialía Mayor	0	0	11,444,071	74	3,999,011	26	15,443,082	100
142000	Oficina del Abogado General	0	0	11,063,034	81	2,662,188	19	13,725,222	100
143000	Oficina de Comunicación Social	0	0	6,049,030	78	1,665,093	22	7,714,123	100
144000	Coordinación General de Patrimonio	0	0	4,822,583	74	1,703,674	26	6,526,257	100
145000	Coordinación General de Servicios a Universitarios	719,133	3	17,759,895	76	4,921,673	21	23,400,701	100
	Subtotal	781,030		64,267,655		18,333,178		83,381,863	
	Subtotal C	15,972,006	0	202,309,187	0	54,075,942	0	272,357,135	
900004	Jubilaciones y Pensiones	133,218,203		36,314,534		5,529,698		175,062,435	
	Subtotal	133,218,203		36,314,534		5,529,698		175,062,435	
	Suma Total (A+B+C)	1,785,233,623		592,553,286		306,503,129		2,684,290,038	

Fuente: Dirección de finanzas incluye 6.75 % de incremento salarial

1) Incluye \$ 20 millones de pesos para el programa de integración y fortalecimiento de cuerpos académicos/SEMS regional.

2) Incluye \$ 3,400,611 de maestros eméritos

Concepto	Recursos extraordinarios						Total
	Recursos Ordinarios	Ingresos Propios	Disponible del año anterior	Comprometidos del año anterior	Fondos Federales	Subtotal	
4.1. Desarrollo y operación básica de la invest.	16,338			6,399	13,160	19,559	35,897
4.2. Fortalecimiento de la infraestructura para la invest.	8,113			3,434	11,794	15,228	23,341
Subtotal	24,451	-	-	9,833	24,954	34,787	59,238
05.- Extensión y vinculación							
5.1. ACUDE	3,948			354	-	354	4,302
5.2. Apoyo a publicaciones	5,437			307	-	307	5,744
5.3. Difusión cultural	14,531		15,800	544	-	16,344	30,875
5.4. Servicio social	1,522			139	-	139	1,661
Subtotal	25,438	-	15,800	1,344	-	17,144	42,582
06.- Infraestructura y apoyo					-		
6.1. Infraestructura física	47,796	5,913	111,845	32,601	37,842	188,201	235,997
6.2. Fortalecimiento de bibliohemerot. y bcos. de inform.	36,561			6,610	1,261	7,871	44,432
6.3. Computo y telecomunic.	16,844	3,800	44,164	9,950	25,584	83,498	100,342
6.4. Laboratorios	32,310			5,990	15,552	21,542	53,852
Subtotal	133,511	9,713	156,009	55,151	80,239	301,112	434,623
07.- Financiamiento							
7.1. Fortalec. y creación de fuentes de ing. propios	45,000	-		25,737	-	25,737	70,737
7.2. Fortalec. de la gestión de rec. extraord.	313			6	-	6	319
Subtotal	45,313	-	-	25,743	-	25,743	71,056
08.- Administración					-		
8.1. Sistemas y procedimientos	313				-	-	313
8.2. Profesionaliz. del personal admvo.	2,610			544	-	544	3,154
8.3. Estímulos a la carrera administrativa	6,295			6,012	-	6,012	12,307
8.4. Patrimonio universitario	2,610		-	217	-	217	2,827
Subtotal	11,828	-	-	6,773	-	6,773	18,601
09.- Gobierno					-		
9.1. Normatividad universitaria	400				-	-	400
9.2. Planeación, presupuestación y evaluación de la red univ.	3,217			1,303	-	1,303	4,520

Concepto	Recursos extraordinarios						Total
	Recursos Ordinarios	Ingresos Propios	Disponible del año anterior	Comprometidos del año anterior	Fondos Federales	Subtotal	
9.3. Organos colegiados de gobierno	5,339			1,878	-	1,878	7,217
9.4. Organos colegiados de coord. y seguimiento	1,174			328	-	328	1,502
9.5. Comunicación social	1,750		9,000	856	-	9,856	11,606
9.6. Formación directiva	2,631			3,105	-	3,105	5,736
Subtotal	14,511	-	9,000	7,470	-	16,470	30,981
10.- Normalización e impulso a la red							
10.1. Consolid. del mod. depart. y del sist. de créditos	1,044			1,310	-	1,310	2,354
10.2. Sistema integral de información y administración universitaria	6,264	-		5,504	-	5,504	11,768
10.3. Internacionalización	1,044			804	760	1,564	2,608
10.4. Apoyo al desarrollo de la red universit.	9,494	-		2,583	-	2,583	12,077
Subtotal	17,846	-	-	10,201	760	10,961	28,807
11.- Gastos de operación administrativa							
11.1. Gastos menores	19,703			3,085	-	3,085	22,788
11.2. Materiales y suministros	35,704	-		11,555	-	11,555	47,259
11.3. Servicios básicos	73,743	3,995		9,632	-	13,627	87,370
11.4. Bienes muebles y otros activos	17,335	-		45,806	-	45,806	63,141
Subtotal	146,485	3,995	-	70,078	-	74,073	220,558
12.- Programas especiales							
12.1. Proyectos especiales	5,688	3,000		3,028	-	6,028	11,716
12.2. Proyecto de Seguridad de la Red Univ.	-	6,000			-	6,000	6,000
Subtotal	5,688	9,000	-	3,028	-	12,028	17,716
"MEJORA" SAA				7,459	-	7,459	7,459
	-				-	-	-
Total B	654,351	49,556	180,809	349,033	141,894	721,292	1,375,643
Saldo del año anterior comprometidos							
Reservado				1,453	-	1,453	1,453
Documentos por pagar				136,356	-	136,356	136,356
Nómina por pagar	-			9,000	-	9,000	9,000

Concepto	Recursos extraordinarios						Total
	Recursos Ordinarios	Ingresos Propios	Disponible del año anterior	Comprometidos del año anterior	Fondos Federales	Subtotal	
Estímulos a la productividad admva.	-			8,224	-	8,224	8,224
IMSS				20,941	-	20,941	20,941
Impuestos				30,737	-	30,737	30,737
Cencar				783	-	783	783
PIFI				2,261	-	2,261	2,261
Plazas de nueva creación				2,268	-	2,268	2,268
CONACyT				2,658	-	2,658	2,658
Ingresos propios comprometidos						-	
Entidades Económicas		182,275				182,275	182,275
Aranceles		34,528				34,528	34,528
Reembolsos		42,528				42,528	42,528
Total C		259,331	-	214,681	-	474,012	474,012
Reserva Contingente	9,794	4,000	5,000		-	9,000	18,794
Total D	9,794	4,000	5,000	-		9,000	18,794
Suma total (A+B+C+D)	3,348,435	312,887	185,809	563,714	141,894	1,204,304	4,552,739

Tabla No. 8: Egresos por servicios personales, programas universitarios, comprometidos y pasivos; según fuente

(Cantidades en miles de pesos)

Concepto	Ordinarios (1)			Extraordinarios (2)													Sub Total (A+B+C+D)	Total (1+2)				
	Subsidio	Ingresos Propios	(1) Subtotal	Ingresos Propios (A)		(B)	(C)	Federales (D)							Subtotal (D)							
				Ingresos Propios	Subtotal (A)	Disponible del año anterior SAA	Comprometidos del año anterior SAA	FOMES	FIUPEA	FDI/SEP	PROMEP	PROMESAN	CAPECE FAM	CONACyT		Otros						
Servicios personales																						
Sueldos al personal	1) 1,263,307		1,263,307																1,263,307			
Prestaciones ligadas	2) 722,218		722,218																722,218			
Sistema de seguridad social	3) 458,182		458,182																458,182			
Prestaciones no ligadas a sueldos	4) 62,120		62,120																62,120			
Jubilados y pensionados	5) 175,062		175,062																175,062			
Maestros eméritos	3,401		3,401																3,401			
Total A	2,684,290		2,684,290																2,684,290			
Clave Programas universitarios																						
01.- Personal académico																						
1.1. Formación del personal académico	8,467		8,467				6,443				31,714							31,714	38,157	46,624		
1.2. Actualización del personal académico	7,582		7,582				554												554	8,136		
1.3. Estímulos académicos	156,098		156,098				126,873												126,873	282,971		
Subtotal	172,147		172,147				133,870				## 31,714							31,714	165,584	337,731		
02.- Alumnos																						
2.1. Mejoramiento de los procesos de selecc. del est.		50 6)	50 A)	6,136	6,136															6,136	6,186	
2.2. Orientación educativa		4,178	4,178				1,154													1,154	5,332	
2.3. Estudiantes sobresalientes	7,316		7,316				1,095													1,095	8,411	
2.4. Desarrollo de actividades extracurriculares	16,079	2,088	18,167				1,793													1,793	19,960	
2.5. Seguimiento de egresados	1,409		1,409				460													460	1,869	
Subtotal	24,804	6,316	31,120	6,136	6,136		4,502				##									10,638	41,758	
03.- Docencia y organización académica																						
3.1. Desarrollo del posgrado	9,408		9,408				7,293													7,293	16,701	
3.2. Innovación educativa	6,593		6,593				3,726	2,407												2,407	6,133	12,726
3.3. Evaluación y actualización curricular	3,630		3,630				367		1,513											1,513	1,880	5,510
3.4. Intercambio académico	6,382		6,382				2,195													307	2,502	8,884
3.5. Supervisión de estudios incorporados						20,712	20,712														20,712	20,712
Subtotal	26,013		26,013	20,712	20,712		13,581	2,407	1,513		##									4,227	38,520	64,533
04.- Investigación																						
4.1. Desarrollo y operación básica de la invest.	8) 14,417	9) 1,921	16,338				6,399							92		11,713		1,355		13,160	19,559	35,897

Concepto	Ordinarios (1)			Extraordinarios (2)													Sub Total (A+B+C+D)	Total (1+2)		
	Subsidio	Ingresos Propios	(1) Subtotal	Ingresos Propios (A)		(B)	(C)	Federales (D)							Subtotal (D)					
				Ingresos Propios	Subtotal (A)	Disponible del año anterior SAA	Comprometidos del año anterior SAA	FOMES	FIUPEA	FDI/SEP	PROMEP	PROMESAN	CAPECE FAM	CONACYT		Otros				
4.2. Fortalecimiento de la infraestructura para la invest.	6,025	2,088	8,113	-	-	-	3,434	11,794	-	-	-	-	-	-	-	-	11,794	15,228	23,341	
Subtotal	20,442	4,009	24,451	-	-	-	9,833	11,794	-	-	-	##	-	92	-	11,713	1,355	24,954	34,787	59,238
05.- Extensión y vinculación						-														
5.1. ACUDE	3,948		3,948			-	354											-	354	4,302
5.2. Apoyo a publicaciones	5,437		5,437			-	307											-	307	5,744
5.3. Difusión cultural	10) 12,443	2,088	14,531			B) 15,800	544											-	16,344	30,875
5.4. Servicio social		1,522	1,522			-	139											-	139	1,661
Subtotal	21,828	3,610	25,438	-	-	15,800	1,344	-	-	-	##	-	-		-	-	-	-	17,144	42,582

Concepto	Ordinarios (1)			Extraordinarios (2)													Sub Total (A+B+C+D)	Total (1+2)		
	Subsidio	Ingresos Propios	(1) Subtotal	Ingresos Propios (A)		(B)	(C)	Federales (D)							(2)					
				Ingresos Propios	Subtotal (A)	Disponible del año anterior SAA	Comprometidos del año anterior SAA	FOMES	FIUPEA	FDI/SEP	PROMEP	PROMESAN	CAPECE FAM	CONACyT		Otros			Subtotal (D)	
10.1. Consolid. del mod. depart. y del sist. de créditos	1,044		1,044		-		1,310											1,310	2,354	
10.2. Sistema integral de información y administración universitaria	6,264		6,264		-		5,504											5,504	11,768	
10.3. Internacionalización	1,044		1,044		-		804	760									760	1,564	2,608	
10.4. Apoyo al desarrollo de la red universit.	5,019	4,475	16) 9,494		-		2,583											2,583	12,077	
Subtotal	13,371	4,475	- 17,846		-	-	-	10,201	760	-	-	##	-	-	-	-	760	10,961	28,807	
11.- Gastos de operación administrativa																				
11.1. Gastos menores	369	19,334	19,703				3,085											3,085	22,788	
11.2. suministros	24,348	11,356	35,704				11,555											11,555	47,259	
11.3. Servicios básicos	56,452	17,291	17) 73,743	H)	3,995	3,995	9,632											9,632	87,370	
11.4. Bienes muebles y otros activos	17,231	104	17,335				45,806											45,806	63,141	
Subtotal	98,400	48,085	146,485		3,995	3,995	-	70,078	-	-	-	##	-	-	-	-	-	74,073	220,558	
12.- Programas especiales																				
12.1. Proyectos especiales	3,276	2,412	5,688		3,000	3,000	3,028											6,028	11,716	
12.2. Seguridad de la Red Univ.				I)	6,000	6,000												6,000	6,000	
Subtotal	3,276	2,412	5,688		9,000	9,000	-	3,028	-	-	-	## ###	-	-	-	-	-	12,028	17,716	
"MEJORA" SAA							7,459											7,459	7,459	
Fondo para el desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria																				
Total B	540,133	114,218	654,351		49,556	49,556	180,809	349,033	29,765	13,637	15,469		31,714	92	37,842	12,020	1,355	141,894	721,292	1,375,643
Saldo del año anterior comprometidos																				
Reservado							1,453											-	1,453	1,453
Documentos por pagar							136,356											-	136,356	136,356
Nómina por pagar							9,000											-	9,000	9,000
Estímulos a la productividad admva.							8,224											-	8,224	8,224
IMSS							20,941											-	20,941	20,941
Impuestos							30,737											-	30,737	30,737
Cencar							783											-	783	783
PIFI							2,261											-	2,261	2,261
Plazas de nueva							2,268											-	2,268	2,268
CONACyT							2,658											-	2,658	2,658
Ingresos propios comprometidos																				
Entidades Económicas					J)	182,275	182,275												182,275	182,275
Aranceles					K)	34,528	34,528												34,528	34,528
Reembolsos					L)	42,528	42,528												42,528	42,528
Total C					259,331	259,331	-	214,681										-	474,012	474,012
Reserva Contingente	3,000	6,794	9,794		4,000	4,000	5,000											-	9,000	18,794
Total D	3,000	6,794	9,794		4,000	4,000	5,000	-											9,000	18,794
Suma total (A+B+C+D)	3,227,423	121,012	3,348,435		312,887	312,887	185,809	563,714	29,765	13,637	15,469		31,714	92	37,842	12,020	1,355	141,894	1,204,304	4,552,739

ANEXO N°.1 ESTIMADO DE INGRESOS POR SERVICIOS ESCOLARES

(Cantidades en pesos)

ENTIDAD	NIVEL	ALUMNOS	MATRICULA X ALUMNO *	MATRICULA	EXAMENES	COMPROB	OTROS	TOTAL DE INGRESOS 2001	100%	50%	20%	REEMBOLSO	TOTAL ACUMULABLE REEMBOLSABLE
CUCEA	Licenciatura	14,049	74	2,079,252	407,421	266,931	1,390,851	4,144,455	0	1,039,626	415,850	1,455,476	3,703,658
	Especialidad	111	791	175,602	8,769	2,109	10,989	197,469	175,602	0	0	175,602	
	Maestría	858	1,182	2,028,312	67,782	16,302	84,942	2,197,338	2,028,312	0	0	2,028,312	
	Doctorado	14	1,581	44,268	1,106	266	1,386	47,026	44,268	0	0	44,268	
CUCEI	TSU	378	52	39,312	10,962	7,182	37,422	94,878	0	19,656	7,862	27,518	2,945,403
	Licenciatura	11,734	74	1,736,632	340,286	222,946	1,161,666	3,461,530	0	868,316	347,326	1,215,642	
	Maestría	593	1,182	1,401,852	46,847	11,267	58,707	1,518,673	1,401,852	0	0	1,401,852	
	Doctorado	95	1,581	300,390	7,505	1,805	9,405	319,105	300,390	0	0	300,390	
CUCSH	Licenciatura	9,628	74	1,424,944	279,212	182,932	953,172	2,840,260	0	712,472	284,989	997,461	2,016,915
	Especialidad			0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Maestría	355	1,182	839,220	28,045	6,745	35,145	909,155	839,220	0	0	839,220	
CUCS	TSU	302	52	31,408	8,758	5,738	29,898	75,802	0	15,704	6,282	21,986	3,940,908
	Licenciatura	7,267	74	1,075,516	210,743	138,073	719,433	2,143,765	0	537,758	215,103	752,861	
	Especialidad	1,298	791	2,053,436	102,542	24,662	128,502	2,309,142	2,053,436	0	0	2,053,436	
	Maestría	245	1,182	579,180	19,355	4,655	24,255	627,445	579,180	0	0	579,180	
	Doctorado	158	1,581	499,596	12,482	3,002	15,642	530,722	499,596	0	0	499,596	
	NMS	1,099	22	48,356	20,881	12,089	65,940	147,266	0	24,178	9,671	33,849	
CUAAD	TSU	21	52	2,184	609	399	2,079	5,271	0	1,092	437	1,529	1,035,592
	Licenciatura	2,434	74	360,232	70,586	46,246	240,966	718,030	0	180,116	72,046	252,162	
	Maestría	90	1,182	212,760	7,110	1,710	8,910	230,490	212,760	0	0	212,760	
CU ALTOS	TSU	86	52	8,944	2,494	1,634	8,514	21,586	0	4,472	1,789	6,261	625,415
	Licenciatura	4,265	74	631,220	123,685	81,035	422,235	1,258,175	0	315,610	126,244	441,854	
	Maestría	75	1,182	177,300	5,925	1,425	7,425	192,075	177,300	0	0	177,300	
CU CIENEGA	TSU	196	52	20,384	5,684	3,724	19,404	49,196	0	10,192	4,077	14,269	978,404
	Licenciatura	5,701	74	843,748	165,329	108,319	564,399	1,681,795	0	421,874	168,750	590,624	
	Maestría	158	1,182	373,512	12,482	3,002	15,642	404,638	373,512	0	0	373,512	
CU SUR	NMS	176	22	7,744	3,344	1,936	10,560	23,584	0	3,872	1,549	5,421	426,325
	TSU	280	52	29,120	8,120	5,320	27,720	70,280	0	14,560	5,824	20,384	
	Licenciatura	2,360	74	349,280	68,440	44,840	233,640	696,200	0	174,640	69,856	244,496	
	Maestría	66	1,182	156,024	5,214	1,254	6,534	169,026	156,024	0	0	156,024	
CU COSTA	TSU	92	52	9,568	2,668	1,748	9,108	23,092	0	4,784	1,914	6,698	1,062,984
	Licenciatura	4,514	74	668,072	130,906	85,766	446,886	1,331,630	0	334,036	133,614	467,650	
	Maestría	249	1,182	588,636	19,671	4,731	24,651	637,689	588,636	0	0	588,636	
CU COSTA SUR	TSU	130	52	13,520	3,770	2,470	12,870	32,630	0	6,760	2,704	9,464	257,172
	Licenciatura	2,391	74	353,868	69,339	45,429	236,709	705,345	0	176,934	70,774	247,708	
C. NORTE	TSU	98	52	10,192	2,842	1,862	9,702	24,598	0	5,096	2,038	7,134	67,496
	Licenciatura	286	74	42,328	8,294	5,434	28,314	84,370	0	21,164	8,466	29,630	
	Maestría	13	1,182	30,732	1,027	247	1,287	33,293	30,732	0	0	30,732	
C. VALLES	Licenciatura	691	74	102,268	20,039	13,129	68,409	203,845	0	51,134	20,454	71,588	71,588
SEMS	NMS Semi-Esc.	5,137	1,333	13,695,242	0	0	0	13,695,242	13,695,242	0	0	13,695,242	16,840,815
	NMS Escolariz.	102,129	22	4,493,676	1,940,451	1,123,419	6,127,740	13,685,286	0	2,246,838	898,735	3,145,573	
SUMA TOTAL		186,642		39,086,428	4,447,845	2,609,555	13,878,675	60,022,503	23,890,540	7,597,944	3,039,178	34,527,662	34,527,662

COLUMNA	OBSERVACIONES
ALUMNOS	Los datos fueron proporcionados por la Unidad de Desarrollo Institucional en conjunto con la coordinación de Control Escolar
MATRICULA POR ALUMNO	Las cifras de esta columna estan expresadas en pesos.
MATRICULA	Las cantidades corresponden a la última actualización del Dictamen de Actualización de Tarifas Arancelarias. Ingresos anuales por matricula; considerando dos semestres
EXAMENES	Cantidad estimada suponiendo que en el NMS se paga por este concepto \$19.00 anuales, nivel Licenciatura \$29.00 y \$79.00 en Posgrado (Estas cantidades se actualizaron, tomando el porcentaje del 5.25% estimado por aumento en el Salario mínimo mensual del D.F.
COMPROBAN	Cantidad estimada suponiendo que en el NMS se paga por este concepto \$11.00 anuales y \$19.00 en el nivel Superior (Estas cantidades se actualizaron, tomando el porcentaje del 5.25% por aumento en el Salario mínimo mensual del D.F. establecidos en el Dictamen
OTROS	Cantidad estimada suponiendo que en el NMS se paga por este concepto \$60.00 anuales y \$99.00 en el nivel Superior (Estas cantidades se actualizaron, tomando el porcentaje del 5.25% por aumento en el Salario mínimo mensual del D.F. establecidos en el Dictamen
100%, 50% Y 20%	Porcentaje establecido en el dictamen Vigente de actualización de Tarifas arancelarias.

Anexo N°. 2 Estimado de ingresos y egresos de entidades económicas.

(Cantidades en pesos)

Nombre de la Entidad Economica	Ingresos	Egresos			Aportación U. de G.
		Gastos	Reinversión	Total Egresos	
Centro de estudios para extranjeros (CEPE)	11,737,000	10,864,000	360,000	11,224,000	513,000
Corporativo PROULEX-COMLEX	61,800,000	48,136,000	1,896,000	50,032,000	11,768,000
Centro de estudios de opinión (CEO)	20,064,000	18,577,000	615,000	19,192,000	872,000
Feria internacional del libro (FIL)	38,233,000	36,085,000	1,173,000	37,258,000	975,000
Rancho la cofradía	5,567,000	7,075,000		7,075,000	-1,508,000
Hotel villa montecarlo	10,880,000	8,593,000	334,000	8,927,000	1,953,000
Hotel villa primavera	20,539,000	16,943,000	630,000	17,573,000	2,966,000
Club deportivo de la U. de G.	7,996,000	5,158,000	245,000	5,403,000	2,593,000
Servicios para estudiantes	3,404,000	2,017,000	104,000	2,121,000	1,283,000
Agencia de viajes	2,055,000	1,635,000	64,000	1,699,000	356,000
SUMA TOTAL	182,275,000	155,083,000	5,421,000	160,504,000	21,771,000

FUENTE: Propuestas de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2002, de Entidades Economicas, con aprobación de sus respectivos Consejos de Administración o Consejos Técnicos.

ANEXO No. 3: Políticas y normas para el presupuesto.

Para avanzar y consolidar el modelo de RED Universitaria al que pretendemos llegar es indispensable elevar los niveles de eficiencia y eficacia en el desempeño del quehacer administrativo que realizan las entidades y dependencias que lo conforman.

El actual contexto institucional se presenta con una comunidad más informada, crítica y participativa en los planes, programas y acciones de nuestra universidad, así como del destino de los recursos públicos. Este nuevo entorno, exige el replanteamiento de la gestión universitaria para atender de forma más óptima, racional, transparente y pertinente, las crecientes demandas de la población con la que estamos comprometidos.

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, pretende constituirse en una parte de los instrumentos de planificación de la comunidad universitaria con sus necesidades y comportamiento, a fin de crear, afinar, acondicionar o eliminar, - cada vez más, y con mayor acierto, - las estrategias y procedimientos; sistemas y métodos de trabajo, que permitan mejorar permanentemente el desempeño de la gestión universitaria para promover las actitudes proactivas que presupuesten y generen el ambiente necesario para que trascienda del status actual hacia el que nos reclama la sociedad por tales razones se han construido las siguientes:

I.- POLÍTICAS

- 1 Sujetar el ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2002, a los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica de la Universidad, en su Estatuto General así como en los estatutos de los centros, SEMS y Administración General, a lo dispuesto en el Plan Institucional de Desarrollo 2010, aprobado por el H. Consejo General Universitario y a las políticas, disposiciones y acuerdos dictados por la Rectoría General.
- 2 Continuar impulsando la desconcentración y descentralización de las dependencias y entidades de la Red, sus programas y proyectos a sus subdependencias, hasta el nivel de departamentos, coordinaciones y unidades operativas u homologas, *con su correlato del gasto* para que, de acuerdo

con el Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2010, se busque favorecer de manera creciente y proactiva a las células básicas del quehacer institucional y a las regiones prioritarias del desarrollo estatal.

- 3 Promover la internacionalización en un proceso de vinculación de los planes, programas y actividades de la Universidad, con los diferentes sectores sociales y productivos, con el ánimo de participar en la solución de los grandes retos que la dinámica de modernización nos exige.
- 4 Ejecutar las acciones pertinentes para que la Contraloría General realice actividades de revisión supervisión, fiscalización y verificación, en el origen uso y destino de los recursos humanos, patrimoniales, materiales y financieros del ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, en concordancia con el Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad.
- 5 Adecuar las estructuras orgánico–funcionales, flexibilizar las normas y ajustar los procedimientos administrativos, a fin de racionalizar y transparentar el Ejercicio del Presupuesto, consolidar los esquemas de cuentas claras y diluir los procesos discrecionales en el gasto sin metas, así como, optimizar el uso de los recursos humanos, financieros y materiales disponibles, los cuales se utilizarán exclusivamente en el desarrollo de actividades oficiales.
- 6 La administración de los Servicios Personales deberá sustentarse sobre criterios de equidad, racionalidad, austeridad y transparencia. Su ejercicio presupuestal y control deberá sujetarse a la Ley Orgánica, estatutos y reglamentos vigentes y disposiciones de las autoridades administrativas, emitidas para tal fin
- 7 Se promueve un Fondo de recursos con el Proyecto de Fondos Concurrentes “Peso por Peso”, de carácter distributivo y compensatorio en términos de la RED. El Fondo beneficia al Sistema de Educación Media Superior con una tercera parte de los recursos disponibles, y las otras dos terceras partes se pondrán a disposición de los centros y campus universitarios. Entre sus objetivos se cuenta con eliminar las asimetrías entre dependencias de la RED y abrir la participación de éstas en el Fondo a través de CONCURSO ABIERTO.

Se contará con una guía de operación y ejercicio de los recursos disponibles, en la cual se detallarán normas, requisitos, procedimientos, formatos e instructivos aplicables al Proyecto.

- 8 Los recursos correspondientes a egresados, bajo ninguna circunstancia tendrán carácter de transferibles.
- 9 Fomentar la austeridad, el ahorro, la disciplina presupuestal y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos, sin deterioro de las funciones sustantivas.
- 10 Promover e impulsar la captación de recursos mediante fuentes complementarias de financiamiento, como son: patronatos universitarios, empresas, privadas y públicas, fundaciones nacionales e internacionales.
- 11 Disminuir las asimetrías de las dependencias homólogas en sus diferentes espacios y niveles de desarrollo, promoviendo el sano equilibrio entre pares, y la subsidiaridad de los que más tienen, con los que se encuentran rezagadas por cualquier orden o motivo.
- 12 Tomar como pivote central al presupuesto, a fin que se articule el quehacer con los fines institucionales a través de las entidades, los actores y los sistemas, en beneficio justo y equilibrado de la comunidad.
- 13 En el ejercicio del Presupuesto 2002, se dará prioridad a la atención de las necesidades que demandan las funciones sustantivas, manifestadas por las unidades académicas de los centros, campus universitarios y SEMS; departamentos y escuelas, deberán ser prioridad institucional bajo el presupuesto y disponer de suficiencia y autonomía financiera.
- 14 Para los ingresos propios logrados por cualquier vía, concepto, rubro o evento deberá la dependencia o entidad elaborar un proyecto de reasignación, privilegiando los activos fijos, materiales y suministros por sobre los servicios; presentando proyectos específicos para que sean autorizados previamente por la Vicerrectoría, antes del gasto. Se aceptarán contratos de honorarios por esta vía previa autorización por escrito de la Vicerrectoría Ejecutiva.
15. Las dependencias y entidades de la RED elaborarán sus Programas Operativos Anuales en términos del Plan de Desarrollo Institucional, previsto para tal circunstancia.

I.- NORMAS

1. Para la integración

- 1.1. Las propuestas de ingresos y egresos 2002 de los centros universitarios, el Sistema de Educación Media Superior y las dependencias de la administración general integrarán de conformidad al Plan de Desarrollo Institucional 2010, a los Planes de los Centros Universitarios y del SEMS, así como a los Programas Operativos Anuales, de acuerdo a los artículos 186,187 y 192 del Estatuto General de la Universidad. Se ordenará de acuerdo con la estructura programática vigente y el catalogo de conceptos de gasto; incluyendo el origen de los recursos y la naturaleza de su gestión.
- 1.2. Las dependencias y entidades deberán elaborar sus planes, programas y proyectos conforme a sus funciones institucionales, tomando en cuenta el Plan de Desarrollo Institucional 2010 conforme a la estructura programática vigente, con una evaluación al término del ejercicio.
- 1.3. Las dependencias y entidades de la RED deberán presupuestar en base a sus planes, programas y proyectos, y en términos de los recursos asignados en el Presupuesto aprobado por el H. Consejo General Universitario, derivando el ejercicio de los recursos a las subdependencias a su cargo, hasta el nivel operativo de división, departamento, coordinación y unidad, u homólogas.
- 1.4. La aprobación de recursos extraordinarios estará sujeta a la presentación de proyectos específicos, los cuales concursarán a los distintos fondos que para ese objetivo se generen.
- 1.5. Los ingresos y egresos de las entidades económicas, de acuerdo a su comportamiento financiero, podrán ser ajustados por sus respectivos consejos técnicos o de administración y deberán notificarlo a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, para su autorización.
- 1.6. La integración final de programas y proyectos académicos y administrativos que conformarán la propuesta inicial del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos, de las entidades y dependencias universitarias, se realizará con su entidad superior, (centro, campus, SEMS y coordinaciones generales o, entidades equivalentes de la Administración General), la cual deberá entregar su compilación total a la Vicerrectoría Ejecutiva, a más tardar el 30 de octubre del año anterior a su ejercicio

2. Para la asignación de los recursos

- 2.1. La asignación de recursos se realizará sobre criterios básicos de equidad y desempeño: cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia para su distribución; elementos normativos que deberán constituir la base sobre la que Vicerrectoría Ejecutiva elaborará una propuesta inicial del Presupuesto de Ingresos según sus orígenes y de egresos en servicios personales, gasto de operación e inversión física, que se presentará al Consejo de Rectores, para que coordinadamente se realicen las correcciones y los ajustes necesarios para su aceptación e instrumentación, en los diferentes ámbitos administrativos de la Red Universitaria a través del establecimiento de los indicadores por cada criterio de desempeño, a fin de asignar las bolsas de recursos que se otorgan; en los centros universitarios a divisiones y departamentos; en el Sistema de Educación Media Superior a las escuelas y en el caso de la Administración General a coordinaciones generales, coordinaciones y unidades.
- 2.2. En el caso de que aumenten o disminuyan los ingresos de la institución, por concepto de subsidios federal, estatal, y /o ingresos propios. El Rector General presentará a la Comisión de Hacienda, una propuesta de ajuste presupuestal por rubro de gasto, subprograma y entidad. Universitaria; la cual a su vez someterá, su acuerdo a la consideración del H. Consejo General Universitario, para su aprobación.
- 2.3. Las Dependencias Universitarias deberán ajustarse al monto autorizado para los programas y partidas presupuestales, salvo que se trate de partidas que se señalen como de ampliación necesaria en el presupuesto, para aquellas erogaciones cuyo monto no sea posible prever.
- 2.4. Los recursos presupuestados asignados en el presente ejercicio y no ejercidos en el mismo, deberán incluirse como parte del presupuesto del ejercicio siguiente.
- 2.5. Los recursos presupuestados como iniciales sólo podrán ser transferidos o permutados a otros programas , o rubros de gasto en forma excepcional siempre y cuando se justifique ante la Vicerrectoría Ejecutiva el beneficio institucional económico y social que aportarán en el logro de las prioridades institucionales como argumento fundamental en su validación, así como para su autorización definitiva por la Rectoría General en un plazo máximo de dos (2) meses ,después de aprobado el Presupuesto Inicial del ciclo fiscal correspondiente. sólo habrá prorrogas en aquellos casos que la Rectoría General, previa anuencia de la Comisión de Hacienda, así lo determine.

- 2.6 Cuando las entidades y dependencias universitarias soliciten ampliación presupuestal, ésta se sujetará a los recursos disponibles así como; a la propuesta que el Rector General presente a la comisión de Hacienda a fin de realizar su análisis y elaboración de acuerdo, que será sometido posteriormente al H. Consejo General Universitario para su aprobación.
- 2.7 Las dependencias y entidades de la RED están obligadas a otorgar recursos presupuestales a las subdependencias a su cargo, a fin de que éstas, cumplan con los objetivos y metas programáticas a su responsabilidad. Principio de la descentralización financiera.
- 2.8.- Sólo se podrán concertar créditos para financiar programas institucionales incluidos en los presupuestos de las entidades Universitarias, previo acuerdo de la Comisión de Hacienda a propuesta del Rector General que será presentado al H. Consejo General Universitario para su aprobación, siempre y cuando, estos no pongan en riesgo la capacidad de pago de la Institución.

3. Para el ejercicio de servicios personales

- 3.1. Todo pago de servicios personales deberá comprobarse con la nómina, y/o recibo de honorarios que corresponda al periodo y montos estipulados en los nombramientos, contratos y compromisos correspondientes, como justificantes del pago, debidamente autorizados por el Rector General, el Secretario General y/o la Abogado General.

Las dependencias y entidades no podrán celebrar contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo de servicios personales.

Sólo se podrá contratar personal por honorarios con recursos de ingresos propios, previa autorización por escrito de la Vicerrectoría Ejecutiva, con la estricta observancia de la Circular Número 19 de fecha 15 de diciembre de 1999, emitida por el Secretario General de la Universidad. En todos los casos, los contratos deberán reducirse al mínimo indispensable y no deberán ser mayores en monto a lo autorizado en el ejercicio del año anterior

Los responsables del pago de servicios personales, deberán cuidar que este debidamente identificado el beneficiario del pago ya sea interno ó externo a la Universidad y que la firma de recibido se registre directamente en su presencia, en el original y copia de la nómina, lista de raya o recibo de honorarios como comprobante de pago, debiendo conservar y archivar la copia en la entidad directamente responsable del pago y enviar el original a la Dirección de Finanzas.

- 3.2 Para realizar la entrega de pago a terceras personas, ésta se realizará contra la entrega de carta poder en original y copia, con la asistencia, de dos testigos, empleados en activo, suscrita por el beneficiario a favor de la universidad identificadas sus firmas mediante los documentos oficiales autorizados, más el documento justificativo firmado por el titular de la dependencia de adscripción; que puede ser comisión a servicios oficiales, incapacidad otorgada por el IMSS, u otra causa justificada y avalada por el titular de la dependencia.
- 3.3 La jornada extraordinaria de trabajo y la remuneración respectiva no deberá exceder de tres horas diarias ni de tres veces por semana; y deberá sujetarse a la realización de programas y actividades prioritarios o de extrema urgencia y su asignación deberá ser congruente con las funciones del puesto plaza del personal que las desempeñe, sólo en casos excepcionales y previa autorización por escrito de la Coordinación General Administrativa, habrá de proceder dicho caso.

4. Para el ejercicio de los recursos de gasto de operación e inversión física
 - 4.1 El ejercicio de presupuesto para el 2002, comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año. Este se sujetará estrictamente al: calendario de ministraciones recibidas por subsidios públicos, e ingresos propios; a las asignaciones de recursos aprobados por el H. Consejo General Universitario; a las normas que se expresan en el Estatuto General; a los Estatutos Orgánicos de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior, a la normatividad vigente y a las disposiciones y acuerdos que dicte el Rector General en uso de sus atribuciones.
 - 4.2 En el ejercicio de los presupuestos, las dependencias, entidades y subdependencias de la Red Universitaria, se sujetarán estrictamente a los calendarios de gasto que establezcan la Vicerrectoría Ejecutiva y la Dirección de Finanzas, no pudiéndose realizar adecuaciones a dichos calendarios, que tengan por objeto anticipar la disponibilidad de los recursos, salvo que se trate de operaciones de emergencia y/o riesgo institucional, que cuenten con la autorización del Rector General. Para el caso de las ministraciones de recursos correspondientes a los meses de enero a la fecha de la aprobación del Presupuesto, se considerarán los de servicios personales, gastos de operación y de inversión física de las dependencias, así como aquellos recursos comprometidos del año 2002, debiendo la Dirección de Finanzas realizar los ajustes necesarios en la contabilidad institucional.
 - 4.3 La Coordinación General Administrativa recibirá de todas las entidades de la Red, las solicitudes para el ejercicio de recursos presupuestados, programados y asignados, a fin de registrar, analizar y validar la congruencia y coherencia que guardan: el saldo disponible con que cuentan, el sentido de los objetivos y alcances de la estructura programática con el respaldo y la justificación que cada entidad presente para que le sea autorizada la liberación de los recursos.
 - 4.4 El ejercicio de los recursos asignados será con base a los planes, programas y proyectos, de la dependencia o entidad, los cuales deberán registrarse en la Unidad de Presupuesto de la Coordinación General Administrativa y en la Unidad de Desarrollo Institucional. Así como, cualquier modificación a los mismos. En la reasignación de recursos, entre las dependencias y entidades universitarias; la Vicerrectoría Ejecutiva, la Coordinación General Administrativa, la Contraloría General y la Dirección de Finanzas serán las responsables de su reasignación, control, evaluación, inspección y vigilancia, en el ámbito de sus respectivas competencias conforme a las normas institucionales.

- 4.5 La Contraloría General verificará y dictaminará la situación que guardan los diferentes procesos administrativos así como el manejo de los recursos que las entidades realizan en el cumplimiento de los objetivos y metas de resultados planteadas y comprometidas, adjudicando responsabilidades a quién corresponda, con los señalamientos pertinentes y las recomendaciones preventivas y, correctivas y, consecuentemente, según el caso, las sanciones conducentes, de conformidad con el Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad.
- 4.6 Cuando se requiera la creación de Fideicomisos para el manejo de los recursos financieros, la apertura y operación de los mismos deberá estar previamente autorizada por la Rectoría General y la Comisión de Hacienda del Honorable Consejo General Universitario.
- 4.7 Todas las entidades y dependencias de la Red, estarán obligadas a reportar diariamente a la Dirección de Finanzas el monto de recursos económicos no comprometidos, para que estos sean invertidos de manera general por nuestra Institución. Los productos financieros que se obtengan, los ingresaran a la Dirección de Finanzas mensualmente; dichos productos podrán ser solicitados al Rector General indicando los Subprogramas en los que serán aplicados, si su ejercicio corresponde a la Entidad que los genera, de acuerdo a la estructura programática vigente.
- 4.8 El manejo de los recursos financieros institucionales se hará a través de cuentas bancarias abiertas a nombre de la dependencia universitaria correspondiente y deberán ser autorizadas por la Dirección de Finanzas, con el visto bueno de la Contraloría General. Los retiros de fondos y expedición de cheques se efectuarán mediante (2) firmas mancomunadas como mínimo, del titular de la entidad o dependencia y, de las personas que les corresponda dicha atribución o, que sea designada para tal función.
- 4.9 En caso de requerirse la apertura y operación de recursos financieros en divisas extranjeras, a fin de prevenir el pago de compromisos contraídos o, por contraer en dichas divisas, es necesario que previamente se solicite por escrito la autorización de la apertura de cuenta. al C. Rector General, y a la Comisión de Hacienda del Honorable Consejo General Universitario, ejemplo: College Board, proveedores, becas, etc.; Las transacciones que se realicen en moneda extranjera deberán de considerarse para efectos presupuestales y contables al tipo de cambio en vigor, en la fecha en que se reciban los recursos o en la fecha en que se liquiden los compromisos.

- 4.10 Únicamente se afectarán con cargo al ejercicio del Presupuesto 2002, las requisiciones, solicitudes de recursos o de servicios que correspondan al mismo año, con excepción de los egresos que se deriven de los Ingresos Propios particularmente por matrículas, que solo podrán ser reembolsados del calendario vigente y del inmediato anterior, en términos de las disposiciones contenidas en las guías para la solicitud y ejercicio de recursos de los programas, cuando sean aplicables.
- 4.11 No deberán comprometerse recursos del año inmediato siguiente, por requisiciones, adquisiciones o solicitudes de servicios realizados en el ejercicio 2002. En el caso de prioridades Institucionales, el Rector General podrá autorizar la adquisición de pasivos posteriores, con conocimiento de la Comisión de Hacienda, para su posterior aprobación del Honorable Consejo General Universitario.
- 4.12 La adquisición de bienes muebles usados, sólo podrá realizarse cuando no existan en el mercado artículos nuevos de las mismas características o cuando por su precio de venta resulten muy convenientes para la Institución, quedando sujeta la autorización de compra, conforme al reglamento respectivo y al dictamen del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad.
- 4.13 Las dependencias, entidades y subdependencias universitarias serán las responsables de cubrir las contribuciones federales, estatales y municipales de las que sean contribuyentes directos, con cargo a sus presupuestos, enterándolos conjuntamente con los impuestos retenidos, por conducto de la Dirección de Finanzas, dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales.
- 4.14 Las dependencias, entidades y subdependencias universitarias, en el ejercicio de su presupuesto para el año 2002, no podrán efectuar nuevos arrendamientos de bienes inmuebles o adquisiciones de vehículos automotores, salvo en sustitución de los que por sus condiciones ya no sean útiles para el servicio o los que se adquieran como consecuencia del pago de otros vehículos siniestrados. El Rector General será el responsable de autorizar aquellas adquisiciones o nuevos arrendamientos que sean estrictamente indispensables.
- 4.15 Para solicitar y tramitar recursos, artículos, materias primas, servicios y bienes muebles; invariablemente se realizarán mediante los procedimientos y las entidades que determine la normatividad vigente y la Rectoría General
En dichas solicitudes y trámites se deberán privilegiar y promover el aprovechamiento de los servicios, y la adquisición de los bienes muebles, materias primas y artículos que se ofrecen y producen en las dependencias y entidades que conforman la Red Universitaria.

- 4.16 Toda adquisición, salida de almacén, servicio realizado o entrega de recursos con cargo al Presupuesto de 2002, que se derive de requisición o solicitud, deberá tramitarse en los formatos autorizados por la Contraloría General.
- 4.17 En el ejercicio del presupuesto, no se deberán destinar recursos para la adquisición de objetos suntuarios u obsequios personales tales como chocolates, flores, regalos personales, entre otros. En el caso de flores para los eventos protocolarios, éstas deberán autorizarse previamente por escrito por el jefe inmediato superior del solicitante; ni objetos de decoración artística: cuadros, pinturas, esculturas, etcétera. Salvo, en estos últimos, aquellos que por acuerdo de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario y de la Rectoría General incrementen el valor artístico patrimonial de nuestra Universidad.
- 4.18 En el ejercicio del presupuesto se deberá observar lo aplicable en la ley de responsabilidades de servidores públicos del Gobierno del Estado de Jalisco.
- 4.19 El titular de cada entidad deberá cuidar que se realicen con oportunidad y eficiencia, las acciones previstas con motivo del ejercicio de la asignación del subprograma 11.1- "Gastos Menores", atendiendo la asignación actual autorizada para cada entidad en este subprograma, el cual deberá ser utilizado para gastos de urgente necesidad y poca cuantía, necesarios para el buen funcionamiento de la dependencia, tales como; papelería, suministros de oficina ó taller, etcétera, de acuerdo a los límites contemplados en el Reglamento de Adquisiciones, Concesiones, Arrendamientos, Contratación de Obra y Servicios de la Universidad, y no deberá ser utilizado para adquisición de obsequios o como complemento de sueldos.

Este subprograma podrá cubrir algunos rubros descritos a continuación:

71.- "Materiales y Suministros"; que deberán sujetarse, a los criterios de austeridad y racionalidad, limitándose a los que sean estrictamente necesarios para el desempeño de las funciones institucionales. En el caso, de combustibles y lubricantes no deberá excederse de un 5 % del monto mensual asignado a la dependencia.

72.-"Servicios Generales" éstos deberán sujetarse a un máximo de un 5% de los montos asignados mensualmente por dependencia en el concepto de consumos en restaurante.

Los gastos de representación sólo se incluyen bajo este subprograma.

- 4.20 En el ejercicio de los gastos de operación de cualquier programa, subprograma, título o, partida los concepto de gasto; combustibles, lubricantes y consumos de restaurante, no deberán exceder el 10% de la asignación total y periódica por dependencia.
- 4.21 Será responsabilidad del titular de cada entidad o dependencia limitar el gasto destinado al mantenimiento y uso del equipo vehicular asignado; racionalizando la utilización de combustible, lubricantes y aditivos así como, la adquisición del equipo que demande su reparación y mantenimiento. La utilización de los vehículos oficiales propiedad de la institución, deberá sujetarse invariablemente a lo establecido en el acuerdo 2/2000 de fecha 29 de mayo de 2000, emitido por la Rectoría General, en el que se establecen los lineamientos para el uso de vehículos oficiales de la Universidad de Guadalajara.
- 4.22 El funcionario universitario incorporado al beneficio de la telefonía celular deberá aplicar el criterio de racionalidad que le permita limitar el gasto que destina a la instrumentación de este recurso, que primordialmente será utilizado para los asuntos oficiales que realmente demanda la dirección y coordinación de la actividad institucional.
La utilización de la telefonía celular para el ámbito internacional queda estrictamente prohibida, salvo en los casos, que sean determinado por la validación previa de la Vicerrectoría Ejecutiva y la autorización expresa del Rector General.
- 4.23 En cuanto al concepto del gasto de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, simposios o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, se preferirán para su realización los espacios universitarios sobre aquellos públicos y/o privados antes de realizar erogación alguna.

Cuando para la realización de un evento se considere estrictamente indispensable, efectuar una erogación, las dependencias y entidades deberán integrar expedientes que funden y motiven la no existencia o disponibilidad de dichos espacios en el ámbito institucional, además, que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento, mismos que serán validados y aprobados por la Vicerrectoría Ejecutiva

- 4.24 Los requerimientos de las entidades y dependencias universitarias por recursos extraordinarios no presupuestados, se deberán solicitar previo al gasto; a Rectoría General, a fin de que ésta, lo proponga para su análisis a la Comisión de Hacienda, para acuerdo y presentación del Honorable Consejo General Universitario, para su aprobación.
- 4.25 Los remanentes o Ingresos extraordinarios captados por cualquier concepto, deberán depositarse en la Dirección de Finanzas al día siguiente hábil de su determinación o consecución, respectivamente; podrán reembolsarse de acuerdo a los criterios y procedimientos para el ejercicio de recursos extraordinarios.
- 4.26 Para efectos de cierre del ejercicio, registro contable y presentación de la Cuenta Universitaria, se deberán presentar a Rectoría General, las solicitudes de recursos y requisiciones antes del último día hábil del mes de noviembre del presente año; sin prórroga alguna, sólo en casos excepcionales autorizados por la Rectoría General, por conducto de la entidad responsable de su recepción.
- 4.27 El Rector General, podrá disponer; en caso de contingencia Institucional con acuerdo de la Comisión de Hacienda, que los fondos y pagos correspondientes a algunos de los programas o partidas presupuestales desconcentradas correspondientes a los centros y campus universitarios o al SEMS, se manejen temporal o permanentemente de manera centralizada mientras prevalezca la emergencia, a través de la Dirección de Finanzas.
- 4.28 Una vez concluida la vigencia del presupuesto de egresos, solo procederá hacer pagos con base en el mismo, por los conceptos efectivamente devengados en el año a que corresponda, y siempre y cuando se hubieran registrado en forma contable las operaciones correspondientes, debidamente y con oportunidad los pasivos.
- 4.29 Las dependencias deberán cuidar que los pagos que efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:
- A.- Que correspondan a compromisos efectivamente devengados.
 - B.- Que se efectúen dentro de los límites del ejercicio fiscal.
 - C.- Que se encuentren soportados con documentos originales debidamente justificados conforme a las disposiciones que determinen la obligación de hacer un pago.
 - D Que la firma del funcionario responsable de solicitar recursos o pago de documentos comprobatorios, esté registrada en la Coordinación General Administrativa y Dirección de finanzas.

- 4.30 Para cubrir los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año, las entidades deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- A.- Que se encuentren debidamente registrados al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente.
 - B.- Que exista disponibilidad presupuestal para esos compromisos en el año en que se devengaron.
 - C Que se informe a la Dirección de Finanzas antes del 31 de diciembre el monto y características de los compromisos no pagados.
 - D Las enunciadas en el numeral 4.25.

De no cumplir con los requisitos antes señalados, dichos compromisos se cubrirán con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente.

- 4.31 Para el ejercicio del gasto, por concepto de adquisiciones, adjudicaciones o contrataciones de obra, las dependencias formalizarán los compromisos correspondientes mediante la expedición y autorización de contratos de obra o adjudicaciones y de ordenes de compra para la adquisición de bienes o servicios, conforme a los acuerdos de los niveles de autorización establecidos.

- 4.32 La Secretaria General realizará los cargos correspondientes, por el mantenimiento y servicios del edificio cultural administrativo.
La Coordinación General Administrativa realizará cargos centralizados los techos presupuestales de los centros y campus universitarios, SEMS y entidades de la Administración General en lo que corresponde a los gastos de telefonía de larga distancia y celular, pólizas de seguros de bienes inmuebles y automóviles, mantenimiento de gastos de: copiadoras y otros.

La Coordinación General de Sistemas de Información efectuará los cargos que correspondan al servicio por el uso y mantenimiento del conmutador general.

Estas entidades deberán notificar bimestralmente a la Dirección de Finanzas, los cargos de los servicios descritos para que los aplique a los techos financieros de las dependencias beneficiadas correspondientes.

- 4.33 En el caso de sobregiro en el techo presupuestal de alguna entidad ó dependencia no se entregarán recursos a la misma, en tanto no se aclare o defina la situación actual de dicha dependencia en el subprograma correspondiente ante la Contraloría General de la Universidad; y sólo después de que esta última emita un dictamen favorable se reanudará la entrega cotidiana de recursos

- 4.34 Para efectos de control y transparencia del ejercicio del gasto en los conceptos de: consumos en restaurante, pasajes, y hospedaje con relación a las actividades institucionales, los funcionarios de primer nivel; Rector General, Vicerrector Ejecutivo, Secretario General, rectores de centros, coordinadores ejecutivos de Campus, Director General del SEMS, coordinadores generales, o de entidades homologas en la administración general; deberán sujetarse al uso de una tarjeta corporativa, de Débito, teniendo como observancia estricta los lineamientos que se dicten para el caso por la Rectoría General, a partir de su emisión.
- 4.35 Para los casos de reembolsos de cualquier subprograma, rubro, o concepto; no tendrán carácter de revolvente; es decir, sólo se aceptarán aquellos reembolsos que tienen como origen los ingresos propios y, que se encuentren ingresados a la Dirección de Finanzas y que estén debidamente justificados en la aplicación de los programas, subprogramas y proyectos institucionales, en los términos mencionados por el apartado catorce de la políticas de este documento.

- 5.- Para la comprobación de recursos de servicios personales.
 - 5.1. Todo pago de servicios personales deberá quedar comprobado con la nómina, lista de raya o recibo de honorarios, según corresponda, que reúnan los requisitos fiscales que estén soportados con los documentos de nombramiento o contrato, como justificantes de la obligación de pago.
 - 5.2. Toda erogación deberá quedar debidamente amparada en la Dirección de Finanzas con la documentación comprobatoria y justificativa que reúna los requisitos fiscales vigentes, en un plazo que no exceda los 30 días naturales, excepto las correspondientes al mes de diciembre que deberán entregarse a la Dirección de Finanzas a más tardar el 15 de enero del año siguiente.

6. Para la Comprobación de recursos de gasto de operación e Infraestructura física
- 6.1. Toda erogación deberá quedar debidamente amparada en la Dirección de Finanzas con la documentación comprobatoria y justificativa que reúna los requisitos fiscales vigentes, en forma inmediata al pago, o bien;
- A.- En un plazo no mayor de 60 días naturales, para los gastos de operación.
 - B.- En un plazo de hasta 90 días para infraestructura física, ó de acuerdo a la estimación y avance de Obra.
 - C.- Los proyectos de investigación de campo y promoción comunitaria deberán ajustarse en un plazo de acuerdo a la ministración de los recursos y la naturaleza del proyecto, sin excederse más de 6 meses para cada ministración. En caso, de que la investigación prevea recursos para la compra de equipo, mobiliario e instrumental, se comprobarán en un plazo no mayor de 60 días.
- Para cualquier otro tipo de proyectos de investigación se comprobarán hasta con un máximo de 90 días los recursos ejercidos.
- 6.2. Cuando se trate de comprobaciones relativas a la adquisición de activo fijo, deberán adjuntarse a las facturas respectivas, copia de las Notas de Alta – Débito, donde se dio de alta el Mobiliario y Equipo, debidamente selladas de recibido por la Coordinación General de Patrimonio, requisito indispensable para la recepción de las comprobaciones relacionadas con este tipo de adquisiciones; para la actualización del patrimonio universitario.
- 6.3. Cuando se trate del último pago de las estimaciones por la construcción de obras, deberá adjuntarse a la misma copia del finiquito de la obra y del acta de recepción correspondiente y copia del oficio a la Coordinación General Administrativa notificara a la Coordinación General de Patrimonio la terminación de la misma, para su alta en el Patrimonio Universitario.
- 6.4. No se tramitarán solicitudes de recursos cuando falte de comprobarse anticipos de acuerdo a lo establecido en los apartados 6.1 y 5.2 de las normas de este documento, según sea el caso.
- 6.5. La liberación de nuevos recursos estará sujeta a la comprobación del 100% de la penúltima ministración, excepto por el mes de diciembre, por lo que deberán haberse comprobado los recursos liberados del mes de octubre.

La liberación de recursos del mes de enero del siguiente año, estará sujeta a la comprobación del mes de noviembre del año anterior.

Se exceptúan de esta norma: las comprobaciones de gasto que se deriven de acciones de intercambio académico de personal docente o de alumnos, cuya comprobación se realizará al término del periodo escolar respectivo con la Intervención y seguimiento de la Coordinación General Académica; Así como, en caso de fondos externos, deberá informarse a las autoridades administrativas del saldo y, en términos del convenio, prorrogarse el tiempo acordado.

- 6.6. Los recursos presupuestados y entregados a las dependencias en el presente ejercicio presupuestal que no sean agotados durante el mismo deberán reintegrarse a la Dirección de Finanzas, a más tardar el penúltimo día hábil del mes de diciembre de 2002, clasificados por fondo, programa y subprograma. Estos recursos le serán reembolsados a las entidades y dependencias, a partir de la primera semana hábil del mes de enero del siguiente año, por concepto de "Recursos Comprometidos del Año Anterior" y podrán ejercerse de acuerdo a la norma 6.1 y 6.2, de este documento.
Los recursos que no se comprometan quedarán con carácter de disponibles, sujetos a reprogramarse en la satisfacción de las necesidades prioritarias de la RED.
- 6.7. La comprobación de recursos desconcentrados, deberán efectuarse a nivel de unidad académica y entidad administrativa en los centros y campus universitarios y a nivel de escuela y entidades administrativas en el Sistema de Educación Media Superior, con el objeto de determinar costos unitarios de cada uno de ellos.

Tabla No. 9: Asignaciones de gasto de operación, por centros universitarios, SEMS, dependencias de la administración general y comprometidos.

(Cantidades en pesos)

Dependencias y comprometidos		Ordinarios (1)									
		Subprogramas									
Código	Dependencia	1.1	1.2	1.3	Subt.	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	564,198	597,053	12,532,207	13,693,458		89,784	448,669	559,239	104,400	
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	977,810	628,227	21,207,182	22,813,219		86,652	409,081	1,514,343	104,400	
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	1,057,864	1,492,920	22,756,448	25,307,232		38,628	369,492	436,851	15,660	
240000	C.U. de Cs. de la Salud	1,368,548	924,660	22,924,879	25,218,087		57,420	382,689	1,059,817	104,400	
250000	C.U. de Arte. Arq. y Diseño	308,784	855,474	5,321,522	6,485,780		24,012	290,316	624,740	104,400	
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	651,874	723,659	10,744,710	12,120,243		17,748	290,316	390,717	104,400	
270000	C.U. de los Altos	89,586	313,200	2,130,430	2,533,216		31,320	184,746	412,213	104,400	
280000	C.U. de la Ciénega	116,270	308,272	3,420,220	3,844,762		31,320	237,531	466,647	104,400	
290000	C.U. del Sur	123,891	432,654	3,016,591	3,573,136		50,112	224,335	330,332	120,060	
2A0000	C.U. de la Costa	70,522	331,084	1,593,270	1,994,876		30,276	184,746	291,902	104,400	
2B0000	C.U. de la Costa Sur	226,819	443,721	5,201,647	5,872,187		29,232	224,335	253,859	20,880	
	Subtotal A	5,556,166	7,050,924	110,849,106	123,456,196	0	486,504	3,246,256	6,340,660	991,800	
300000	Sistema de Educación Media Superior	1,125,432	364,513	36,256,756	37,746,701		971,964	1,825,946	2,610,000	104,400	
	Subtotal B	1,125,432	364,513	36,256,756	37,746,701	0	971,964	1,825,946	2,610,000	104,400	
110000	Contraloría General				0						
120000	Rectoría General				0						
	Subtotal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
130000	Vicerrectoría Ejecutiva				0	3)	600,000				
2C0000	Campus U. del Norte	114,840	114,840	358,106	587,786						
2D0000	Campus U. de los Valles		52,200	358,106	410,306		5,220		36,540		
131000	Coord. Gral. Académica	1,670,400		8,275,930	9,946,330						
132000	Coord. Gral. Administrativa				0						
133000	Coord. Gral. de Extensión				0						
134000	Coord. Gral. De Sistemas De Inform.				0						
135000	Dirección de Finanzas				0						
137000	Unidad de Desarrollo Institucional				0						
138000	Coord. Gral. del Sist. P/Innov. Apren.				0						
	Subtotal	1,785,240	167,040	8,992,142	10,944,422	0	605,220	0	36,540	0	
140000	Secretaría General				0						
141000	Oficialía Mayor				0	2)	50,000				
142000	Oficina del Abogado General				0						
143000	Oficina de Comunicación Social				0						
144000	Coord. Gral. de Patrimonio				0						
145000	Coord. Gral. de Serv. a Universitarios				0		2,114,400	4)	2,243,377	5)	
	Subtotal	0	0	0	0	50,000	2,114,400	2,243,377	9,179,673	313,200	
	Subtotal C	1,785,240	167,040	8,992,142	10,944,422	50,000	2,719,620	2,243,377	9,216,213	313,200	
	Comprometidos				0						
	Entidades Económicas				0						
	Ingresos Propios Comprometidos				0						
	Pasivos				0						
	Reserva Contingente				0						
	Subtotal D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Sumas totales (A+B+C+D)	8,466,838	7,582,477	1)	156,098,004	172,147,319	50,000	4,178,088	7,315,579	18,166,873	1,409,400

Tabla No. 9: Asignaciones de gasto de operac

(Cantidades en pesos)

Dependencias y comprometidos		Ordinarios (1)								
		Subprogramas								
Código	Dependencia	Subt.	3.1	3.2	3.3	3.4	Subt.	4.1	4.2	
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	1,202,092	1,865,346	236,894	361,454	553,247	3,016,941	751,513	978,552	
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	2,114,476	668,275	236,894	337,296	595,706	1,838,171	7)	1,139,954	
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	860,631	367,488	236,894	182,763	1,212,783	1,999,928	8)	783,992	
240000	C.U. de Cs. de la Salud	1,604,326	643,501	236,894	306,320	302,823	1,489,538	625,043	893,601	
250000	C.U. de Arte. Arq. y Diseño	1,043,468	426,411	318,326	408,350	598,202	1,751,289	465,332	402,452	
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	803,181	461,834	236,895	302,248	343,309	1,344,286	1,114,178	1,629,861	
270000	C.U. de los Altos	732,679	143,560	236,894	168,991	214,438	763,883	366,925	406,095	
280000	C.U. de la Ciénega	839,898	397,221	236,894	189,883	240,976	1,064,974	316,134	290,222	
290000	C.U. del Sur	724,839	205,417	306,842	244,536	365,348	1,122,143	373,888	254,611	
2A0000	C.U. de la Costa	611,324	284,636	236,894	186,980	217,162	925,672	308,679	308,418	
2B0000	C.U. de la Costa Sur	528,306	71,545	236,894	138,215	216,901	663,555	887,786	419,406	
	Subtotal A	11,065,220	5,535,234	2,757,215	2,827,036	4,860,895	15,980,380	13,228,686	7,507,164	
300000	Sistema de Educación Media Superior	5,512,310	51,313	651,456	176,593	270,553	1,149,915	427,153	563,760	
	Subtotal B	5,512,310	51,313	651,456	176,593	270,553	1,149,915	427,153	563,760	
110000	Contraloría General	0					0			
120000	Rectoría General	0					0			
	Subtotal	0	0	0	0	0	0	0	0	
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	600,000					0			
2C0000	Campus U. del Norte	0	167,040	104,400	104,400	334,080	709,920	762,120	41,760	
2D0000	Campus U. de los Valles	41,760		313,200	522,000	62,640	897,840			
131000	Coord. Gral. Académica	0	6)	3,654,000		9)	853,455	4,507,455	10)	
132000	Coord. Gral. Administrativa	0					0			
133000	Coord. Gral. de Extensión	0					0			
134000	Coord. Gral. De Sistemas De Inform.	0					0			
135000	Dirección de Finanzas	0					0			
137000	Unidad de Desarrollo Institucional	0					0			
138000	Coord. Gral. del Sist. P/Innov. Apren.	0		2,766,600			2,766,600			
	Subtotal	641,760	3,821,040	3,184,200	626,400	1,250,175	8,881,815	2,682,620	41,760	
140000	Secretaría General	0					0			
141000	Oficialía Mayor	50,000					0			
142000	Oficina del Abogado General	0					0			
143000	Oficina de Comunicación Social	0					0			
144000	Coord. Gral. de Patrimonio	0					0			
145000	Coord. Gral. de Serv. a Universitarios	13,850,650					0			
	Subtotal	13,900,650	0	0	0	0	0	0	0	
	Subtotal C	14,542,410	3,821,040	3,184,200	626,400	1,250,175	8,881,815	2,682,620	41,760	
	Comprometidos	0					0			
	Entidades Económicas	0					0			
	Ingresos Propios Comprometidos	0					0			
	Pasivos	0					0			
	Reserva Contingente	0					0			
	Subtotal D	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Sumas totales (A+B+C+D)	31,119,940	9,407,587	6,592,871	3,630,029	6,381,623	26,012,110	16,338,459	8,112,684	

Tabla No. 9: Asignaciones de gasto de operac

(Cantidades en pesos)

Dependencias y comprometidos		Ordinarios (1)						
		Subprogramas						
Código	Dependencia	Subt.	5.1	5.2	5.3	5.4	Subt.	6.1
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	1,730,065	73,080	177,480	93,960		344,520	
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	3,042,045	73,080	291,401	93,960		458,441	
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	6,901,109	62,640	845,640	273,966		1,182,246	
240000	C.U. de Cs. de la Salud	1,518,644	73,080	109,620	93,960		276,660	
250000	C.U. de Arte. Arq. y Diseño	867,784	73,080	81,432	156,600		311,112	
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	2,744,039	146,160	170,172	93,960		410,292	
270000	C.U. de los Altos	773,020	52,200	73,080	261,000		386,280	
280000	C.U. de la Ciénega	606,356	41,760	158,520	261,000		461,280	
290000	C.U. del Sur	628,499	120,060	104,400	292,320		516,780	
2A0000	C.U. de la Costa	617,097	73,080	55,332	261,000		389,412	
2B0000	C.U. de la Costa Sur	1,307,192	261,000	159,732	491,724		912,456	
	Subtotal A	20,735,850	1,049,220	2,226,809	2,373,450	0	5,649,479	0
300000	Sistema de Educación Media Superior	990,913	135,720	57,420	156,600		349,740	
	Subtotal B	990,913	135,720	57,420	156,600	0	349,740	0
110000	Contraloría General	0					0	
120000	Rectoría General	0					0	
	Subtotal	0	0	0	0	0	0	0
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	0			0		0	
2C0000	Campus U. del Norte	803,880	198,360	522,000	156,600		876,960	12) 1,566,000
2D0000	Campus U. de los Valles	0	26,100	73,080	177,480		276,660	12) 2,132,000
131000	Coord. Gral. Académica	1,920,500			0		0	
132000	Coord. Gral. Administrativa	0			0		0	13) 44,098,000
133000	Coord. Gral. de Extensión	0	2,539,008	2,557,800	11) 11,666,700	1,522,000	18,285,508	
134000	Coord. Gral. De Sistemas De Inform.	0			0		0	
135000	Dirección de Finanzas	0			0		0	
137000	Unidad de Desarrollo Institucional	0			0		0	
138000	Coord. Gral. del Sist. P/Innov. Apren.	0			0		0	
	Subtotal	2,724,380	2,763,468	3,152,880	12,000,780	1,522,000	19,439,128	47,796,000
140000	Secretaría General	0					0	
141000	Oficialía Mayor	0					0	
142000	Oficina del Abogado General	0					0	
143000	Oficina de Comunicación Social	0					0	
144000	Coord. Gral. de Patrimonio	0					0	
145000	Coord. Gral. de Serv. a Universitarios	0					0	
	Subtotal	0	0	0	0	0	0	0
	Subtotal C	2,724,380	2,763,468	3,152,880	12,000,780	1,522,000	19,439,128	47,796,000
	Comprometidos	0					0	
	Entidades Económicas	0					0	
	Ingresos Propios Comprometidos	0					0	
	Pasivos	0					0	
	Reserva Contingente	0					0	
	Subtotal D	0	0	0	0	0	0	0
	Sumas totales (A+B+C+D)	24,451,143	3,948,408	5,437,109	14,530,830	1,522,000	25,438,347	47,796,000

Tabla No. 9: Asignaciones de gasto de operac

(Cantidades en pesos)

Dependencias y comprometidos		Ordinarios (1)								
		Subprogramas								
		6.2	6.3	6.4	Subt.	7.1	7.2	Subt.	8.1	8.2
Código	Dependencia									
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas			1,243,540	1,243,540					
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería			4,832,018	4,832,018					
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades			1,044,000	1,044,000					
240000	C.U. de Cs. de la Salud			7,208,768	7,208,768					
250000	C.U. de Arte. Arq. y Diseño			1,044,000	1,044,000					
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias			3,588,489	3,588,489					
270000	C.U. de los Altos			1,044,000	1,044,000					
280000	C.U. de la Ciénega			1,044,000	1,044,000					
290000	C.U. del Sur			1,044,000	1,044,000					
2A0000	C.U. de la Costa			1,208,002	1,208,002					
2B0000	C.U. de la Costa Sur			1,740,954	1,740,954					83,520
	Subtotal A	0	0	25,041,771	25,041,771	0	0	0	0	83,520
300000	Sistema de Educación Media Superior			7,247,448	7,247,448					
	Subtotal B	0	0	7,247,448	7,247,448	0	0	0	0	0
110000	Contraloría General				0					
120000	Rectoría General				0					
	Subtotal	0	0	0	0	0	0	0	0	0
130000	Vicerrectoría Ejecutiva			0	0		313,200	313,200		
2C0000	Campus U. del Norte	20,880	41,760	20,880	1,649,520			0		20,880
2D0000	Campus U. de los Valles		1,294,560	0	3,426,560			0		
131000	Coord. Gral. Académica	36,540,000	0	0	36,540,000			0		
132000	Coord. Gral. Administrativa	0	0	0	44,098,000	45,000,000		45,000,000	313,200	2,505,600
133000	Coord. Gral. de Extensión	0	0	0	0			0		
134000	Coord. Gral. De Sistemas De Inform.	14)	15,507,680	0	15,507,680			0		
135000	Dirección de Finanzas	0	0	0	0			0		
137000	Unidad de Desarrollo Institucional	0	0	0	0			0		
138000	Coord. Gral. del Sist. P/Innov. Apren.	0	0	0	0			0		
	Subtotal	36,560,880	16,844,000	20,880	101,221,760	45,000,000	313,200	45,313,200	313,200	2,526,480
140000	Secretaría General				0					
141000	Oficialía Mayor				0					
142000	Oficina del Abogado General				0					
143000	Oficina de Comunicación Social				0					
144000	Coord. Gral. de Patrimonio				0					
145000	Coord. Gral. de Serv. a Universitarios				0					
	Subtotal	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Subtotal C	36,560,880	16,844,000	20,880	101,221,760	45,000,000	313,200	45,313,200	313,200	2,526,480
	Comprometidos				0					
	Entidades Económicas				0					
	Ingresos Propios Comprometidos				0					
	Pasivos				0					
	Reserva Contingente				0					
	Subtotal D	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Sumas totales (A+B+C+D)	36,560,880	16,844,000	32,310,099	133,510,979	45,000,000	313,200	45,313,200	313,200	2,610,000

Tabla No. 9: Asignaciones de gasto de operac

(Cantidades en pesos)

Dependencias y comprometidos		Ordinarios (1)								
		Subprogramas								
		8.3	8.4	Subt.	9.1	9.2	9.3	9.4	9.5	9.6
Código	Dependencia									
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas			0		250,487				
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería			0		330,196				
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades			0		104,400				
240000	C.U. de Cs. de la Salud			0		284,647				
250000	C.U. de Arte. Arq. y Diseño			0		575,077				
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias			0		159,398				
270000	C.U. de los Altos			0		139,823				
280000	C.U. de la Ciénega			0		186,427				
290000	C.U. del Sur			0		130,573				
2A0000	C.U. de la Costa			0		205,073				
2B0000	C.U. de la Costa Sur			83,520		130,500				
	Subtotal A	0	0	83,520	0	2,496,601	0	0	0	0
300000	Sistema de Educación Media Superior			0		130,500				
	Subtotal B	0	0	0	0	130,500	0	0	0	0
110000	Contraloría General			0						
120000	Rectoría General			0						2,505,600
	Subtotal	0	0	0	0	0	0	0	0	2,505,600
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	0		0		0	15)	1,114,000		
2C0000	Campus U. del Norte	31320		52,200		31,320				125,280
2D0000	Campus U. de los Valles	0		0		36,540				
131000	Coord. Gral. Académica	0		0		0				
132000	Coord. Gral. Administrativa	6264000		9,082,800		261,000	16)	60,000		
133000	Coord. Gral. de Extensión	0		0		0				
134000	Coord. Gral. De Sistemas De Inform.	0		0		0				
135000	Dirección de Finanzas	0		0		0				
137000	Unidad de Desarrollo Institucional	0		0		261,000				
138000	Coord. Gral. del Sist. P/Innov. Apren.	0		0		0				
	Subtotal	6,295,320	0	9,135,000	0	589,860	0	1,174,000	0	125,280
140000	Secretaría General			0			5,338,840			
141000	Oficialía Mayor			0						
142000	Oficina del Abogado General			0	400,400					
143000	Oficina de Comunicación Social			0				17)	1,750,000	
144000	Coord. Gral. de Patrimonio		2,610,000	2,610,000						
145000	Coord. Gral. de Serv. a Universitarios			0						
	Subtotal	0	2,610,000	2,610,000	400,400	0	5,338,840	0	1,750,000	0
	Subtotal C	6,295,320	2,610,000	11,745,000	400,400	589,860	5,338,840	1,174,000	1,750,000	2,630,880
	Comprometidos			0						
	Entidades Económicas			0						
	Ingresos Propios Comprometidos			0						
	Pasivos			0						
	Reserva Contingente			0						
	Subtotal D	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Sumas totales (A+B+C+D)	6,295,320	2,610,000	11,828,520	400,400	3,216,961	5,338,840	1,174,000	1,750,000	2,630,880

Tabla No. 9: Asignaciones de gasto de operac

(Cantidades en pesos)

Dependencias y comprometidos		Ordinarios (1)								
		Subprogramas								
Código	Dependencia	Subt.	10.1	10.2	10.3	10.4	Subt.	11.1	11.2	11.3
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	250,487					0	2,046,220	1,650,802	1,827,104
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	330,196					0	2,504,000	2,399,634	2,053,229
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	104,400					0	1,596,310	2,489,533	1,947,999
240000	C.U. de Cs. de la Salud	284,647					0	1,107,700	3,891,514	1,655,053
250000	C.U. de Arte. Arq. y Diseño	575,077					0	752,800	1,370,772	19) 2,231,402
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	159,398					0	1,880,800	513,335	1,381,617
270000	C.U. de los Altos	139,823					0	500,000	1,313,177	1,139,213
280000	C.U. de la Ciénega	186,427					0	478,680	726,818	1,833,361
290000	C.U. del Sur	130,573					0	187,000	850,459	952,876
2A0000	C.U. de la Costa	205,073					0	80,300	296,287	1,383,500
2B0000	C.U. de la Costa Sur	130,500					0	660,000	1,364,946	1,561,519
	Subtotal A	2,496,601	0	0	0	0	0	11,793,810	16,867,277	17,966,873
300000	Sistema de Educación Media Superior	130,500					0	3,158,100	10,743,282	8,408,933
	Subtotal B	130,500	0	0	0	0	0	3,158,100	10,743,282	8,408,933
110000	Contraloría General	0					0	96,000	51,793	20) 1,841,773
120000	Rectoría General	2,505,600					0	347,000	1,310,032	4,091,937
	Subtotal	2,505,600	0	0	0	0	0	443,000	1,361,825	5,933,710
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	1,114,000		6,264,000	1,044,000	18) 9,494,400	16,802,400	204,000	214,751	803,932
2C0000	Campus U. del Norte	156,600					0	660,000	417,600	250,560
2D0000	Campus U. de los Valles	36,540					0	240,000	989,712	826,848
131000	Coord. Gral. Académica	0	1,044,000				1,044,000	372,000	224,857	1,135,099
132000	Coord. Gral. Administrativa	321,000					0	300,000	874,141	21) 14,429,808
133000	Coord. Gral. de Extensión	0					0	384,000	884,268	2,214,011
134000	Coord. Gral. De Sistemas De Inform.	0					0	336,000	116,218	341,472
135000	Dirección de Finanzas	0					0	276,000	314,547	22) 14,623,086
137000	Unidad de Desarrollo Institucional	261,000					0	84,000	99,796	163,689
138000	Coord. Gral. del Sist. P/Innov. Apren.	0					0	264,000	97,269	1,369,467
	Subtotal	1,889,140	1,044,000	6,264,000	1,044,000	9,494,400	17,846,400	3,120,000	4,233,159	36,157,972
140000	Secretaría General	5,338,840					0	252,000	598,755	23) 2,883,546
141000	Oficialía Mayor	0					0	144,000	341,075	387,804
142000	Oficina del Abogado General	400,400					0	216,000	147,428	318,952
143000	Oficina de Comunicación Social	1,750,000					0	132,000	24) 503,212	1,040,969
144000	Coord. Gral. de Patrimonio	0					0	168,000	271,597	309,692
145000	Coord. Gral. de Serv. a Universitarios	0					0	276,000	636,673	334,633
	Subtotal	7,489,240	0	0	0	0	0	1,188,000	2,498,740	5,275,596
	Subtotal C	11,883,980	1,044,000	6,264,000	1,044,000	9,494,400	17,846,400	4,751,000	8,093,724	47,367,278
	Comprometidos	0					0			
	Entidades Económicas	0					0			
	Ingresos Propios Comprometidos	0					0			
	Pasivos	0					0			
	Reserva Contingente	0					0			
	Subtotal D	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Sumas totales (A+B+C+D)	14,511,081	1,044,000	6,264,000	1,044,000	9,494,400	17,846,400	19,702,910	35,704,283	73,743,084

Tabla No. 9: Asignaciones de gasto de operac

(Cantidades en pesos)

Dependencias y comprometidos		E x t r a o r d i n a r i o s (2)								
		Ingresos Propios (A)								
		Subprogramas								
Código	Dependencia	6.3	11.3	12.1	12.2	Entidades Económicas	Matricula	Reembolsos a Entidades	Reserva Contingente	Subtotal Extraordinario (A)
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas						3,703,658			7,738,672
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería						2,945,403			4,030,942
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades						2,016,915			4,289,745
240000	C.U. de Cs. de la Salud						3,940,908			4,846,043
250000	C.U. de Arte. Arq. y Diseño						1,035,592			1,470,328
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias						554,987			554,987
270000	C.U. de los Altos						625,415			625,415
280000	C.U. de la Ciénega						978,404			978,404
290000	C.U. del Sur						426,325			426,325
2A0000	C.U. de la Costa						1,062,984			1,062,984
2B0000	C.U. de la Costa Sur						257,172			257,172
	Subtotal A	0	0	0	0	0	17,547,763	0	0	26,281,017
300000	Sistema de Educación Media Superior						16,840,815			28,819,145
	Subtotal B	0	0	0	0	0	16,840,815	0	0	28,819,145
110000	Contraloría General									0
120000	Rectoría General									0
	Subtotal	0	0	0	0	0	0	0	0	0
130000	Vicerrectoría Ejecutiva			3,000,000						3,000,000
2C0000	Campus U. del Norte						67,496			67,496
2D0000	Campus U. de los Valles						71,588			71,588
131000	Coord. Gral. Académica									0
132000	Coord. Gral. Administrativa					H) 21,770,757				27,683,757
133000	Coord. Gral. de Extensión									0
134000	Coord. Gral. De Sistemas De Inform.	D) 3,800,000								3,800,000
135000	Dirección de Finanzas		E) 76,000							76,000
137000	Unidad de Desarrollo Institucional									0
138000	Coord. Gral. del Sist. P/Innov. Apren.									0
	Subtotal	3,800,000	76,000	3,000,000	0	21,770,757	139,084	0	0	34,698,841
140000	Secretaría General					G) 6,000,000				6,000,000
141000	Oficialía Mayor		F) 3,919,050							10,055,370
142000	Oficina del Abogado General									0
143000	Oficina de Comunicación Social									0
144000	Coord. Gral. de Patrimonio									0
145000	Coord. Gral. de Serv. a Universitarios									0
	Subtotal	0	3,919,050	0	6,000,000	0	0	0	0	16,055,370
	Subtotal C	3,800,000	3,995,050	3,000,000	6,000,000	21,770,757	139,084	0	0	50,754,211
	Comprometidos									0
	Entidades Económicas					I) 160,504,000				160,504,000
	Ingresos Propios Comprometidos							K) 42,528,290		42,528,290
	Pasivos									0
	Reserva Contingente								4,000,000	4,000,000
	Subtotal D	0	0	0	0	160,504,000	0	42,528,290	4,000,000	207,032,290
	Sumas totales (A+B+C+D)	3,800,000	3,995,050	3,000,000	6,000,000	182,274,757	J) 34,527,662	42,528,290	4,000,000	312,886,663

Tabla No. 9: Asignaciones de gasto de operac

Dependencias y comprometidos		Extraordinarios (2)						(Cantidades en pesos)		
		Disponibles del año anterior (B)						Extraord. (2)		
Código	Dependencia	Subprogramas					Reserva Contingente	Subtotal Extraordinario (B)	Compro. del año anterior (C)	
		5.3	6.1	6.3	9.5				1.1	1.2
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas							0		
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería							0		
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades							0		
240000	C.U. de Cs. de la Salud							0		
250000	C.U. de Arte. Arq. y Diseño							0		
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias							0		
270000	C.U. de los Altos							0		
280000	C.U. de la Ciénega							0		
290000	C.U. del Sur							0		
2A0000	C.U. de la Costa							0		
2B0000	C.U. de la Costa Sur							0		
	Subtotal A	0	0	0	0	0	0	0		
300000	Sistema de Educación Media Superior							0		
	Subtotal B	0	0	0	0	0	0	0		
110000	Contraloría General							0		
120000	Rectoría General							0		
	Subtotal	0	0	0	0	0	0	0		
130000	Vicerrectoría Ejecutiva							0		
2C0000	Campus U. del Norte							0		
2D0000	Campus U. de los Valles							0		
131000	Coord. Gral. Académica							0		
132000	Coord. Gral. Administrativa		M) 111,845,010					111,845,010		
133000	Coord. Gral. de Extensión	L) 15,800,000						15,800,000		
134000	Coord. Gral. De Sistemas De Inform.			N) 44,164,000				44,164,000		
135000	Dirección de Finanzas							0		
137000	Unidad de Desarrollo Institucional							0		
138000	Coord. Gral. del Sist. P/Innov. Apren.							0		
	Subtotal	15,800,000	111,845,010	44,164,000	0	0	0	171,809,010	805,081	34,000
140000	Secretaría General							0		
141000	Oficialía Mayor							0		
142000	Oficina del Abogado General							0		
143000	Oficina de Comunicación Social							0		
144000	Coord. Gral. de Patrimonio							0		
145000	Coord. Gral. de Serv. a Universitarios							0		
	Subtotal	0	0	0	9,000,000	0	0	9,000,000	805,081	34,000
	Subtotal C	15,800,000	111,845,010	44,164,000	9,000,000	0	0	180,809,010	805,081	34,000
	Comprometidos							0		
	Entidades Económicas							0		
	Ingresos Propios Comprometidos							0		
	Pasivos							0		
	Reserva Contingente							0		
	Subtotal D	0	0	0	0	5,000,000	5,000,000	5,000,000	-	-
	Sumas totales (A+B+C+D)	15,800,000	111,845,010	44,164,000	9,000,000	5,000,000	5,000,000	185,809,010	6,443,478	553,850

Tabla No. 9: Asignaciones de gasto de operac

(Cantidades en pesos)

Dependencias y comprometidos		Extraordinarios (2)							
		Comprometidos del año anterior (C)							
		Subprogramas							
Código	Dependencia	1.3	Subtotal	2.2	2.3	2.4	2.5	Subtotal	3.1
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	5,909,061	5,960,312		136,370			136,370	595,319
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	3,429,200	4,297,096					-	
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	14,874,302	15,028,899	61,669	11,270	241,321	33,955	348,215	445,058
240000	C.U. de Cs. de la Salud	7,010,415	9,151,983		11,170			11,170	116,549
250000	C.U. de Arte. Arq. y Diseño	2,908,960	3,101,932					-	88,656
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	864,588	1,636,194			23,610	216	23,826	74,474
270000	C.U. de los Altos	1,666,763	1,984,165	70,000	15,150	352,886	200,000	638,036	138,720
280000	C.U. de la Ciénega	2,964,897	3,104,057	15,000	13,240	275,990	56,000	360,230	31,120
290000	C.U. del Sur	1,956,012	2,303,294	79,550	2,810	279,316	150,210	511,886	245,956
2A0000	C.U. de la Costa	813,977	813,977		32,770	499,900		532,670	60,000
2B0000	C.U. de la Costa Sur	3,196,836	3,541,261	22,214	8,260	1,508	19,519	51,501	
	Subtotal A	45,595,011	50,923,170	248,433	231,040	1,674,531	459,900	2,613,904	1,795,852
300000	Sistema de Educación Media Superior	867,931	1,698,019	132,203	864,022			996,225	2,345
	Subtotal B	867,931	1,698,019	132,203	864,022	-	-	996,225	2,345
110000	Contraloría General								
120000	Rectoría General								
	Subtotal								
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	6,613,161	6,613,161						
2C0000	Campus U. del Norte		69,000						65,000
2D0000	Campus U. de los Valles		-						
131000	Coord. Gral. Académica	73,796,499	74,566,580						5,429,730
132000	Coord. Gral. Administrativa		-						
133000	Coord. Gral. de Extensión		-						
134000	Coord. Gral. De Sistemas De Inform.		-						
135000	Dirección de Finanzas		-						
137000	Unidad de Desarrollo Institucional		-						
138000	Coord. Gral. del Sist. P/Innov. Apren.		-						
	Subtotal	80,409,660	81,248,741						5,494,730
140000	Secretaría General								
141000	Oficialía Mayor								
142000	Oficina del Abogado General								
143000	Oficina de Comunicación Social								
144000	Coord. Gral. de Patrimonio								
145000	Coord. Gral. de Serv. a Universitarios			772,892		118,815		891,707	
	Subtotal			772,892		118,815		891,707	
	Subtotal C	80,409,660	81,248,741	772,892		118,815		891,707	5,494,730
	Comprometidos								
	Entidades Económicas								
	Ingresos Propios Comprometidos								
	Pasivos								
	Reserva Contingente								
	Subtotal D								
	Sumas totales (A+B+C+D)	126,872,602	133,869,930	1,153,528	1,095,062	1,793,346	459,900	4,501,836	7,292,927

Tabla No. 9: Asignaciones de gasto de operac

(Cantidades en pesos)

Dependencias y comprometidos		Extraordinarios (2)								
		Comprometidos del año anterior (C)								
		Subprogramas								
Código	Dependencia	3.2	3.3	3.4	Subtotal	4.1	4.2	Subtotal	5.1	5.2
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas				595,319			-		
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería				-			-		
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	184,350	77,252	549,562	1,256,222	1,591,297		1,591,297	35,773	34,119
240000	C.U. de Cs. de la Salud	106,648			223,197		1,381,558	1,381,558		
250000	C.U. de Arte. Arq. y Diseño				88,656			-		
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	45,382	57,490	307,462	484,808	73,967	332,138	406,105	44,016	29,190
270000	C.U. de los Altos		29,768	639,729	808,217	141,150	87,148	228,298		
280000	C.U. de la Ciénega	182,990		102,721	316,831	85,610	247,270	332,880		
290000	C.U. del Sur	381,723	167,678	264,224	1,059,581	312,591	692,645	1,005,236	112,620	43,267
2A0000	C.U. de la Costa	28,837			88,837			-		
2B0000	C.U. de la Costa Sur			89,728	89,728		16,627	16,627		156,365
	Subtotal A	929,930	332,188	1,953,426	5,011,396	2,204,615	2,757,386	4,962,001	192,409	262,941
300000	Sistema de Educación Media Superior	1,375,444		153,990	1,531,779	15,590	288,000	303,590	7,804	500
	Subtotal B	1,375,444	-	153,990	1,531,779	15,590	288,000	303,590	7,804	500
110000	Contraloría General									
120000	Rectoría General									
	Subtotal									
130000	Vicerrectoría Ejecutiva				-			-		
2C0000	Campus U. del Norte	42,000	35,000	88,000	230,000	36,000	20,000	56,000	115,368	43,354
2D0000	Campus U. de los Valles				-			-		
131000	Coord. Gral. Académica	64,279			5,494,009	4,142,777	368,785	4,511,562		
132000	Coord. Gral. Administrativa				-			-		
133000	Coord. Gral. de Extensión				-			-	38,642	
134000	Coord. Gral. De Sistemas De Inform.				-			-		
135000	Dirección de Finanzas				-			-		
137000	Unidad de Desarrollo Institucional				-			-		
138000	Coord. Gral. del Sist. P/Innov. Apren.	1,314,520			1,314,520			-		
	Subtotal	1,420,799	35,000	88,000	7,038,529	4,178,777	388,785	4,567,562	154,010	43,354
140000	Secretaría General									
141000	Oficialía Mayor									
142000	Oficina del Abogado General									
143000	Oficina de Comunicación Social									
144000	Coord. Gral. de Patrimonio									
145000	Coord. Gral. de Serv. a Universitarios									
	Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Subtotal C	1,420,799	35,000	88,000	7,038,529	4,178,777	388,785	4,567,562	154,010	43,354
	Comprometidos									
	Entidades Económicas									
	Ingresos Propios Comprometidos									
	Pasivos									
	Reserva Contingente									
	Subtotal D	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Sumas totales (A+B+C+D)	3,726,173	367,188	2,195,416	13,581,704	6,398,982	3,434,171	9,833,153	354,223	306,795

Tabla No. 9: Asignaciones de gasto de operac

(Cantidades en pesos)

Dependencias y comprometidos		Extraordinarios (2)								
		Comprometidos del año anterior (C)								
		Subprogramas								
Código	Dependencia	5.3	5.4	Subtotal	6.1	6.2	6.3	6.4	Subtotal	7.1
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas			-					-	
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería			-					-	
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	85,115		155,007				412,033	412,033	
240000	C.U. de Cs. de la Salud			-		117,594	268,588	953,260	1,339,442	
250000	C.U. de Arte. Arq. y Diseño	30,000		30,000		248,148	800,000	336,003	1,384,151	
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	18,588		91,794	209,716	339,029			548,745	
270000	C.U. de los Altos			-		77,242		342,399	419,641	
280000	C.U. de la Ciénega	50,000		50,000	592,000			644,690	1,236,690	
290000	C.U. del Sur	234,120		390,007			34,675	1,845,393	1,880,068	
2A0000	C.U. de la Costa			-	1,154,927		725,607		1,880,534	
2B0000	C.U. de la Costa Sur			156,365		39,507	109,201	345,629	494,337	
	Subtotal A	417,823	-	873,173	1,956,643	821,520	1,938,071	4,879,407	9,595,641	
300000	Sistema de Educación Media Superior		1,719	10,023	20,055,200		2,370	899,082	20,956,652	
	Subtotal B	-	1,719	10,023	20,055,200	-	2,370	899,082	20,956,652	
110000	Contraloría General			-					-	
120000	Rectoría General			-					-	
	Subtotal									
130000	Vicerrectoría Ejecutiva			-					-	
2C0000	Campus U. del Norte			158,722					-	
2D0000	Campus U. de los Valles			-	1,224,056				1,224,056	
131000	Coord. Gral. Académica			-	4,800,000	5,617,261			10,417,261	
132000	Coord. Gral. Administrativa			-	3,806,749	171,581		212,200	4,190,530	25,737,131
133000	Coord. Gral. de Extensión	125,749	137,054	301,445	757,990				757,990	
134000	Coord. Gral. De Sistemas De Inform.			-			8,010,017		8,010,017	
135000	Dirección de Finanzas			-					-	
137000	Unidad de Desarrollo Institucional			-					-	
138000	Coord. Gral. del Sist. P/Innov. Apren.			-					-	
	Subtotal	125,749	137,054	460,167	10,588,795	5,788,842	8,010,017	212,200	24,599,854	25,737,131
140000	Secretaría General			-					-	
141000	Oficialía Mayor			-					-	
142000	Oficina del Abogado General			-					-	
143000	Oficina de Comunicación Social			-					-	
144000	Coord. Gral. de Patrimonio			-					-	
145000	Coord. Gral. de Serv. a Universitarios			-					-	
	Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Subtotal C	125,749	137,054	460,167	10,588,795	5,788,842	8,010,017	212,200	24,599,854	25,737,131
	Comprometidos			-					-	
	Entidades Económicas			-					-	
	Ingresos Propios Comprometidos			-					-	
	Pasivos			-					-	
	Reserva Contingente			-					-	
	Subtotal D	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Sumas totales (A+B+C+D)	543,572	138,773	1,343,363	32,600,638	6,610,362	9,950,458	5,990,689	55,152,147	25,737,131

Tabla No. 9: Asignaciones de gasto de operac

(Cantidades en pesos)

Dependencias y comprometidos		Extraordinarios (2)									
		Comprometidos del año anterior (C)									
		Subprogramas									
Código	Dependencia	7.2	Subtotal	8.1	8.2	8.3	8.4	Subtotal	9.1	9.2	9.3
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas							-			
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería							-			
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades							-		36,085	
240000	C.U. de Cs. de la Salud							-			
250000	C.U. de Arte. Arq. y Diseño							-			
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias							-		152,680	
270000	C.U. de los Altos							-		122,730	
280000	C.U. de la Ciénega							-		69,530	
290000	C.U. del Sur							-		54,641	
2A0000	C.U. de la Costa							-			
2B0000	C.U. de la Costa Sur				10,784			10,784		2,430	
	Subtotal A			-	10,784	-	-	10,784		438,096	-
300000	Sistema de Educación Media Superior				9,948		9,581	19,529		475,000	390,552
	Subtotal B			-	9,948	-	9,581	19,529		475,000	390,552
110000	Contraloría General							-			
120000	Rectoría General							-			
	Subtotal			-	-	-	-	-	-	-	-
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	5,503	5,503					-		82,857	
2C0000	Campus U. del Norte		-		5,000	12,000		17,000		12,000	
2D0000	Campus U. de los Valles		-					-			
131000	Coord. Gral. Académica		-					-			
132000	Coord. Gral. Administrativa		25,737,131		518,116	6,000,000		6,518,116		255,025	
133000	Coord. Gral. de Extensión		-					-			
134000	Coord. Gral. De Sistemas De Inform.		-					-			
135000	Dirección de Finanzas		-					-			
137000	Unidad de Desarrollo Institucional		-					-		39,730	
138000	Coord. Gral. del Sist. P/Innov. Apren.		-					-			
	Subtotal	5,503	25,742,634	-	523,116	6,012,000	-	6,535,116	-	389,612	-
140000	Secretaría General							-			1,487,765
141000	Oficialía Mayor							-			
142000	Oficina del Abogado General							-			
143000	Oficina de Comunicación Social							-			
144000	Coord. Gral. de Patrimonio						207,019	207,019			
145000	Coord. Gral. de Serv. a Universitarios							-			
	Subtotal						207,019	207,019	-	-	1,487,765
	Subtotal C	5,503	25,742,634	-	523,116	6,012,000	207,019	6,742,135	-	389,612	1,487,765
	Comprometidos										
	Entidades Económicas										
	Ingresos Propios Comprometidos										
	Pasivos										
	Reserva Contingente										
	Subtotal D	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Sumas totales (A+B+C+D)	5,503	25,742,634	-	543,848	6,012,000	216,600	6,772,448	-	1,302,708	1,878,317

Tabla No. 9: Asignaciones de gasto de operac

(Cantidades en pesos)

Dependencias y comprometidos		Extraordinarios (2)										
		Comprometidos del año anterior (C)										
		Subprogramas										
Código	Dependencia	9.4	9.5	9.6	Subtotal	10.1	10.2	10.3	10.4	Subtotal	11.1	11.2
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas				-							302,406
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería				-						387,074	509,947
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades				36,085							
240000	C.U. de Cs. de la Salud				-						1,899,396	3,878,548
250000	C.U. de Arte. Arq. y Diseño				-						42,599	1,271,602
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias				152,680						23,653	102,930
270000	C.U. de los Altos				122,730							1,139,478
280000	C.U. de la Ciénega				69,530						79,609	
290000	C.U. del Sur				54,641						702	252,000
2A0000	C.U. de la Costa				-							133,280
2B0000	C.U. de la Costa Sur				2,430							
	Subtotal A	-	-	-	438,096	-	-	-	-	-	2,433,033	7,590,191
300000	Sistema de Educación Media Superior	256,173	228,860	4,064	1,354,649				671	671	144,574	1,553,665
	Subtotal B	256,173	228,860	4,064	1,354,649	-	-	-	671	671	144,574	1,553,665
110000	Contraloría General				-							
120000	Rectoría General			3,079,510	3,079,510						1,723	421,206
	Subtotal	-	-	3,079,510	3,079,510	-	-	-	-	-	1,723	421,206
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	71,495			154,352	1,000,000	5,503,787	397,102	1,720,733	8,621,622	26	277,248
2C0000	Campus U. del Norte			21,000	33,000				857,488	857,488	341,000	84,867
2D0000	Campus U. de los Valles				-				4,013	4,013	100,000	395,000
131000	Coord. Gral. Académica				-	309,688		407,028		716,716	858	
132000	Coord. Gral. Administrativa				255,025					-	54,701	
133000	Coord. Gral. de Extensión				-					-		18,185
134000	Coord. Gral. De Sistemas De Inform.				-					-		
135000	Dirección de Finanzas				-					-		684,833
137000	Unidad de Desarrollo Institucional				39,730					-		57,620
138000	Coord. Gral. del Sist. P/Innov. Apren.				-					-	3,000	25,406
	Subtotal	71,495	-	21,000	482,107	1,309,688	5,503,787	804,130	2,582,234	10,199,839	499,585	1,543,159
140000	Secretaría General				1,487,765						4,000	72,007
141000	Oficialía Mayor				-							239,610
142000	Oficina del Abogado General				-							
143000	Oficina de Comunicación Social		627,022		627,022							91,515
144000	Coord. Gral. de Patrimonio				-							26,656
145000	Coord. Gral. de Serv. a Universitarios				-						2,500	17,372
	Subtotal	-	627,022	-	2,114,787	-	-	-	-	-	6,500	447,160
	Subtotal C	71,495	627,022	3,100,510	5,676,404	1,309,688	5,503,787	804,130	2,582,234	10,199,839	507,808	2,411,525
	Comprometidos											
	Entidades Económicas											
	Ingresos Propios Comprometidos											
	Pasivos											
	Reserva Contingente											
	Subtotal D	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Sumas totales (A+B+C+D)	327,668	855,882	3,104,574	7,469,149	1,309,688	5,503,787	804,130	2,582,905	10,200,510	3,085,415	11,555,381

Tabla No. 9: Asignaciones de gasto de operac

(Cantidades en pesos)

Dependencias y comprometidos		Extraordinarios (2)										
		Comprometidos del año anterior (C)								Fondos Federales (D)		
		Subprogramas								FOMES	FIUPEA	F.D.I./SEP
Código	Dependencia	11.3	11.4	Subtotal	12.1	Subtotal	MEJORA	Pasivos	Comprometidos del año anterior (C)			
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas		58,248	360,654		-			7,052,655	361,000	900,000	
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería		495,873	1,392,894		-			5,689,990	5,377,080		
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades			-		-			18,827,758		1,513,000	
240000	C.U. de Cs. de la Salud	309,075	500,000	6,587,019		-	140,722		18,835,091		4,257,050	
250000	C.U. de Arte. Arq. y Diseño	23,710	101,219	1,439,130		-			6,043,869	3,991,040	3,966,200	
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias		263,303	389,886		-	765,077		4,499,115	1,179,100	3,000,470	
270000	C.U. de los Altos	160,780	981,085	2,281,343		-	802,099		7,284,529	4,000,000		
280000	C.U. de la Ciénega			79,609		-	1,437,192		6,987,019	4,007,150		
290000	C.U. del Sur	60,381	70,541	383,624		-	921,895		8,510,232	2,410,240		
2A0000	C.U. de la Costa	138,571	82,459	354,310		-			3,670,328	2,157,440		
2B0000	C.U. de la Costa Sur			-		-	195,280		4,558,313	4,294,000		
	Subtotal A	692,517	2,552,728	13,268,469	-	-	4,262,265	-	91,958,899	27,777,050	13,636,720	-
300000	Sistema de Educación Media Superior	1,254,422	7,439,735	10,392,396		-	23,668		37,287,201			
	Subtotal B	1,254,422	7,439,735	10,392,396	-	-	23,668	-	37,287,201	-	-	-
110000	Contraloría General	1,572,521	106,496	1,679,017		-			1,679,017			
120000	Rectoría General	973,513	1,023,235	2,419,677		-			5,499,187			
	Subtotal	2,546,034	1,129,731	4,098,694	-	-	-	-	7,178,204	-	-	-
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	854,622	601,616	1,733,512	359,768	359,768			17,487,918			15,469,112
2C0000	Campus U. del Norte	117,421	84,121	627,409	32,544	32,544			2,081,163			
2D0000	Campus U. de los Valles	80,616	40,998	616,614		-			1,844,683			
131000	Coord. Gral. Académica			858		-			95,706,986	760,000		
132000	Coord. Gral. Administrativa			54,701	2,335,657	2,335,657	3,173,379		42,264,539			
133000	Coord. Gral. de Extensión		32,916,805	32,934,990		-			33,994,425			
134000	Coord. Gral. De Sistemas De Inform.			-		-			8,010,017			
135000	Dirección de Finanzas	287,143	324,869	1,296,845	299,729	299,729			1,596,574			
137000	Unidad de Desarrollo Institucional	19,683	39,864	117,167		-			156,897			
138000	Coord. Gral. del Sist. P/Innov. Apren.		115,818	144,224		-			1,458,744	1,227,940		
	Subtotal	1,359,485	34,124,091	37,526,320	3,027,698	3,027,698	3,173,379	-	204,601,946	1,987,940	-	15,469,112
140000	Secretaría General	3,264,938	253,188	3,594,133		-			5,081,898			
141000	Oficialía Mayor	57,878	19,833	317,321		-			317,321			
142000	Oficina del Abogado General			-		-			-			
143000	Oficina de Comunicación Social	447,555	145,002	684,072		-			1,311,094			
144000	Coord. Gral. de Patrimonio		110,676	137,332		-			344,351			
145000	Coord. Gral. de Serv. a Universitarios	9,618	30,846	60,336		-			952,043			
	Subtotal	3,779,989	559,545	4,793,194	-	-	-	-	8,006,707	-	-	-
	Subtotal C	7,685,508	35,813,367	46,418,208	3,027,698	3,027,698	3,173,379	-	219,786,857	1,987,940	-	15,469,112
	Comprometidos											
	Entidades Económicas								-			
	Ingresos Propios Comprometidos								-			
	Pasivos							214,681,448	214,681,448			
	Reserva Contingente								-			
	Subtotal D	-	-	-	-	-	-	214,681,448	214,681,448	-	-	-
	Sumas totales (A+B+C+D)	9,632,447	45,805,830	70,079,073	3,027,698	3,027,698	7,459,312	214,681,448	O) 563,714,405	29,764,990	13,636,720	15,469,112

Tabla No. 9: Asignaciones de gasto de operac

(Cantidades en pesos)

Dependencias y comprometidos		Extraordinarios (2)						SubTotal Extraordinario (2)
		Fondos Federales (D)						
Código	Dependencia	PROMEPE	PROMESAN	CAPECE FAM	CONACyT	OTROS	Fondos Federales (D)	(A+B+C+D)
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas		60,000				1,321,000	16,112,327
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería				175,200	789,942	6,342,222	16,063,154
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades				104,100		1,617,100	24,734,603
240000	C.U. de Cs. de la Salud						4,257,050	27,938,184
250000	C.U. de Arte. Arq. y Diseño						7,957,240	15,471,437
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias				28,000	13,500	4,221,070	9,275,172
270000	C.U. de los Altos						4,000,000	11,909,944
280000	C.U. de la Ciénega						4,007,150	11,972,573
290000	C.U. del Sur						2,410,240	11,346,797
2A0000	C.U. de la Costa						2,157,440	6,890,752
2B0000	C.U. de la Costa Sur		32,000			551,831	4,877,831	9,693,316
	Subtotal A	-	92,000		307,300	1,355,273	43,168,343	161,408,259
300000	Sistema de Educación Media Superior						-	66,106,346
	Subtotal B	-	-		-	-	-	66,106,346
110000	Contraloría General						-	1,679,017
120000	Rectoría General						-	5,499,187
	Subtotal	-	-		-	-	-	7,178,204
130000	Vicerrectoría Ejecutiva						15,469,112	35,957,030
2C0000	Campus U. del Norte						-	2,148,659
2D0000	Campus U. de los Valles						-	1,916,271
131000	Coord. Gral. Académica	31,713,827			11,712,285		44,186,112	139,893,098
132000	Coord. Gral. Administrativa			37,842,000			37,842,000	219,635,306
133000	Coord. Gral. de Extensión						-	49,794,425
134000	Coord. Gral. De Sistemas De Inform.						-	55,974,017
135000	Dirección de Finanzas						-	1,672,574
137000	Unidad de Desarrollo Institucional						-	156,897
138000	Coord. Gral. del Sist. P/Innov. Apren.						1,227,940	2,686,684
	Subtotal	31,713,827	-	37,842,000	11,712,285	-	98,725,164	509,834,961
140000	Secretaría General						-	11,081,898
141000	Oficialía Mayor						-	10,372,691
142000	Oficina del Abogado General						-	-
143000	Oficina de Comunicación Social						-	10,311,094
144000	Coord. Gral. de Patrimonio						-	344,351
145000	Coord. Gral. de Serv. a Universitarios						-	952,043
	Subtotal	-	-	-	-	-	-	33,062,077
	Subtotal C	31,713,827	-	37,842,000	11,712,285	-	98,725,164	550,075,242
	Comprometidos						-	-
	Entidades Económicas						-	160,504,000
	Ingresos Propios Comprometidos						-	42,528,290
	Pasivos						-	214,681,448
	Reserva Contingente						-	9,000,000
	Subtotal D	-	-	-	-	-	-	426,713,738
	Sumas totales (A+B+C+D)	31,713,827	92,000	37,842,000	12,019,585	1,355,273	141,893,507	1,204,303,585

Tabla No. 9: Asignaciones de gasto de operac

(Cantidades en pesos)

Dependencias y comprometidos		
Código	Dependencia	Total Ordinario y Extraordinario (1+2)
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	44,565,091
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	59,074,461
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	68,222,279
240000	C.U. de Cs. de la Salud	72,193,121
250000	C.U. de Arte. Arq. y Diseño	32,022,058
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	34,592,934
270000	C.U. de los Altos	22,177,027
280000	C.U. de la Ciénega	23,371,374
290000	C.U. del Sur	21,191,942
2A0000	C.U. de la Costa	14,978,970
2B0000	C.U. de la Costa Sur	25,063,628
	Subtotal A	417,452,885
300000	Sistema de Educación Media Superior	145,710,583
	Subtotal B	145,710,583
110000	Contraloría General	3,873,228
120000	Rectoría General	15,986,465
	Subtotal	19,859,693
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	59,737,530
2C0000	Campus U. del Norte	8,741,725
2D0000	Campus U. de los Valles	9,615,817
131000	Coord. Gral. Académica	195,964,837
132000	Coord. Gral. Administrativa	334,458,805
133000	Coord. Gral. de Extensión	71,915,919
134000	Coord. Gral. De Sistemas De Inform.	72,559,616
135000	Dirección de Finanzas	19,166,219
137000	Unidad de Desarrollo Institucional	841,176
138000	Coord. Gral. del Sist. P/Innov. Apren.	7,421,509
	Subtotal	780,423,153
140000	Secretaría General	21,124,539
141000	Oficialía Mayor	11,707,386
142000	Oficina del Abogado General	1,358,166
143000	Oficina de Comunicación Social	14,132,275
144000	Coord. Gral. de Patrimonio	4,028,293
145000	Coord. Gral. de Serv. a Universitarios	16,144,742
	Subtotal	68,495,401
	Subtotal C	868,778,247
	Comprometidos	0
	Entidades Económicas	160,504,000
	Ingresos Propios Comprometidos	42,528,290
	Pasivos	214,681,448
	Reserva Contingente	P) 18,794,000
	Subtotal D	436,507,738
	Sumas totales (A+B+C+D)	1,868,449,453



NOTAS ACLARATORIAS TABLA No. 9.

SUBSIDIO E INGRESOS PROPIOS ORDINARIOS

- 1) Corresponde a la información de la SEP, y la distribución por dependencia, a la Coordinación General Académica.
- 2) Corresponde al Proyecto de "Certificación de los Procesos Escolares", de la Coordinación de Control Escolar.
- 3) Incluye el costo que genere el proyecto IDEAS.
- 4) Incluye \$ 22 mil 342 pesos correspondiente a los estímulos de los estudiantes del Campus del Norte y \$ 22 mil 342 pesos para el mismo concepto del Campus de los Valles.
- 5) Incluye \$ 1 millón 691 mil 280 pesos de apoyo para la organización estudiantil mayoritaria ante el Honorable Consejo General Universitario.
- 6) Corresponde para el pago de aportaciones U. de G., como contrapartes a los posgrados de excelencia del CONACyT.
- 7) Incluye \$ 1 millón 41 mil pesos como aportación que hace el Gobierno del Estado para el Departamento de Madera, Celulosa y Papel.
- 8) Incluye \$ 4 millones de pesos para el CUCSH.
- 9) Incluye \$ 331 mil 455 pesos para el pago de aportaciones U. de G., como contrapartes a los proyectos CONACyT Internacional, Programa Alfa y Consejo Británico.

- 10) Corresponde al pago de aportaciones U. de G., como contrapartes a los proyectos CONACyT.
- 11) Incluye \$ 2 millones 500 mil pesos para la Muestra de Cine Mexicano; dato de 2002, de los cuales en octubre de 2001 se les otorgó un anticipo de \$ 500 mil pesos; \$ 367 mil pesos para la FIL y \$ 233 mil pesos para el Premio de Literatura Latinoamericana y del Caribe "Juan Rulfo", ambos aportados por el Gobierno del Estado de Jalisco.
- 12) Montos para infraestructura física de los Campus del Norte y de los Valles.
- 13) Incluye \$ 24 millones de pesos que aportó el Gobierno del Estado de Jalisco para infraestructura física institucional, (Estos recursos forman parte de los \$ 120 millones de pesos obtenidos por la Iniciativa Popular), y \$ 20 millones de pesos para el "Corredor Cultural Agua Azul"
- 14) Incluye \$ 4 millones 724 mil pesos como parte de \$ 25 millones de pesos para el proyecto de "Fortalecimiento de la Red de Cómputo y Telecomunicaciones del SEMS. (La diferencia de \$ 20 millones 276 mil pesos se encuentran en extraordinarios, disponibles del año anterior, Nota N.
- 15) Incluye \$ 70 mil pesos, administrados por Vicerrectoría Ejecutiva para gastos de viáticos y pasajes de la Fundación U. de G.
- 16) Corresponden a gastos de la Fundación U. de G., administrados por la Coordinación General Administrativa.
- 17) Corresponde a Gastos de Difusión Institucional que se complementan con \$ 9 millones de pesos en Extraordinarios, disponibles del año anterior.
- 18) Incluye 4 millones 340 mil pesos para el pago de concurrencias del Fondo para la Modernización de la Educación Superior, (\$ 2 millones 976 mil 500 pesos) y del FIUPEA (\$ 1 millón 363 mil 500 pesos); más \$ 5 millones 154 mil 400 pesos para el desarrollo de la Red Universitaria.

- 19) Incluye \$ 660 mil pesos para el pago del arrendamiento de la Casa Libertad. En el caso de que se consolide la adquisición de esta finca, se descontará del techo presupuestal el monto por los meses que no surta efectos el arrendamiento.
- 20) Incluye \$ 1 millón 532 mil 319 pesos para el pago de servicios profesionales por Auditoria Externa de Estados Financieros del ejercicio 2001 y anticipo a cuenta del año 2002.
- 21) Incluye \$ 12 millones de pesos para cubrir los gastos que se deriven del uso de la Tarjeta Corporativa, que por comisiones institucionales de funcionarios de primer nivel de la Red Universitaria, se apliquen en conceptos de gasto de consumos de alimentos en restaurante, hospedajes y boletos de avión; conforme a los montos específicos mensuales no acumulables para cada concepto señalado, con el seguimiento y control de la Coordinación General Administrativa, y con base a las normas que acuerde el C. Rector General para tal fin.
- 22) Incluye \$ 13 millones 87 mil pesos para el pago de consumo de energía eléctrica de la Red Universitaria.
- 23) Incluye \$ 819 mil 540 pesos y \$ 550 mil 926 pesos para la Coordinación de Estudios Incorporados.
- 24) Incluye 35 mil pesos como complemento.
- 25) Corresponde al Proyecto de Apoyo Informático para el personal administrativo.